

Pregunta y Respuesta a las Bases FFOIP 2022

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| 01/03 | <p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar quería resolver las siguientes dudas respecto a las bases de FFOIP:</p> <p>-En primer lugar, consultar si un comité de vivienda de campamento ¿puede postular al fondo teniendo personalidad jurídica y directorio vigente, y siendo su naturaleza una organización funcional?</p> <p>-En segundo lugar, en el caso de un comité de vivienda que se encuentre en el proceso de abrir una cuenta bancaria, ¿esta podría ser chequera electrónica o es más recomendable que sea cuenta corriente?</p> <p>- Por último, en caso de adjudicarse el proyecto, según las bases solicitan la acreditación de domicilio de la organización y del representante legal, en ese caso ¿serviría un certificado de residencia emitido por el comité de vivienda? debido a la imposibilidad de contar con otro documento?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta, de antemano muchas gracias.</p> <p>Saludos!!</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo tu interés en nuestro fondo, con respecto a tus consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la naturaleza de su organización sea funcional y se indique esa información en el Certificado de Personalidad Jurídica, no tendrán ningún problema al momento de postular; en caso de tener duda con respecto a la naturaleza de la organización puedes enviarnos el Certificado de Personalidad Jurídica para poder revisarlo. 2. El FFOIP no tiene preferencia en cuanto a la cuenta que posea la organización, importante destacar: no se admite el uso de cuentas corrientes o de ahorro de representantes legales u otras personas distintas de la organización postulante. La cuenta deberá tener disponibilidad suficiente para realizar la transferencia sin topes. No se aceptarán certificados de cuentas de ahorro a la vivienda ni de cooperativas en general, esto último por no tener disponibilidad suficiente para la transferencia, ni cuentas bi-personales. A modo de ayuda en la página del FFOIP encontrarás un link en caso de que deseen abrir una cuenta. 3. En cuanto a la acreditación de los domicilios, para el representante legal puede ser la boleta o factura de cualquier cuenta de servicio básico donde se indique la dirección particular, o un certificado ante notario. Para el caso de la organización, deberán presentar certificado ante notario. |
| 01/03 | <p>Estimados, junto con saludar y esperando se encuentren bien, por medio del siguiente quisiera realizar consulta en base al fondo de fortalecimiento 2022 que se encuentra en la plataforma del ministerio de desarrollo social.</p> <p>Somos una corporación municipal de deportes la pregunta es ¿cómo institución privada sin fines de lucro podemos acceder a postulación a esta iniciativa?.</p> <p>Desde ya muchas gracias por su respuesta Saludos cordiales</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular al FFOIP, en relación a su consulta, en efecto si pueden postular.</p> <p>Aprovecho la instancia para aclarar un punto muy importante a tener en consideración, si bien ustedes pueden postular, deben tener en consideración el siguiente punto:</p> <p>Este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.</p> <p>Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria o una organización indígena (Ley N°19.253), tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, así como también las asociaciones de consumidores. Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | | <p>Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro.</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> |
| 02/03 | <p>Hola buenos días, solicite a la directiva de la agrupación el certificado de directorio que me pide, otra consulta... puedo aparecer dentro de 2 proyectos? como gestor, o solo debo ir en uno?? Quedo atento, ya que estoy trabajando en el quiero mi barrio y ahí iríamos con los murales, pero también estoy en una agrupación de artesanos y productores, y también estoy gestando eso.... entonces no sé si está permitido. Gracias de antemano.</p> | <p>Las Bases indican que:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>La persona coordinadora podrá figurar en más de un proyecto, sin embargo, podrá recibir remuneración o contraprestación por uno solo. En caso de que la persona coordinadora figure en más de un proyecto independiente de la función que ejerza, se podrán dejar sin efecto todas las postulaciones en que figure.</p> </div> <p>Por lo tanto, como gestor, solo puede recibir recursos por un solo proyecto, pero puede aparecer en más de uno si no recibe recursos en ambos.</p> |
| 03/03 | <p>¡Buen día!</p> <p>Quisiera consultar si los comedores sociales pueden ser postulados al fondo como asistencia social, ya que a través de la Parroquia de San Pedro de Atacama deseamos postular.</p> <p>Atentamente,</p> | <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en nuestro fondo, en respuesta a su consulta le comento que este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.</p> <p>¿Cómo podemos saber si su organización tiene la calidad de interés público?</p> <p>Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria o una organización indígena (Ley N°19.253) tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, así como también las asociaciones de consumidores. Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro) deberá realizar una solicitud de reconocimiento y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Posteriormente pasan a formar parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público.</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>En caso de desconocer la naturaleza de su organización, puede enviarme el certificado de Personalidad Jurídica, y acá le indicaremos si debe o no realizar el trámite indicado.</p> |
| 03/03 | <p>Estimad@s:</p> <p>Junto con saludar, tengo una consulta que me han realizado muchas organizaciones sociales, sobre la vigencia de su directorio. Esto debido a que muchos de ellos ya realizaron el proceso de elección para renovación de directorio y están a la espera de la emisión del certificado correspondiente por parte del Registro Civil. Por mientras sale este documento como acreditan</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular a nuestro Fondo, en respuesta a tu consulta te comento, al momento de postular la organización, según indica la extensión de la Ley 21.239, extiende la vigencia de los mandatos de las directivas de juntas de vecinos y otras organizaciones por 90 días más, es decir hasta junio del 2022. En consecuencia a esta normativa, se considerarán válidos aquellos certificados cuya antigüedad máxima data del 18 de diciembre del año 2019, de acuerdo a la Ley N°21.239. Y a su vez, podrá encontrarse en proceso de trámite ya sea con la</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>vigencia? sirve un certificado emitido por el Secretario Municipal?</p> <p>aunque para la fecha de firma de convenio según calendario publicado en las bases, de quedar dentro de los adjudicados, ya debiese estar el certificado que acredite la vigencia del nuevo directorio</p> | <p>Municipalidad respectiva o con el Registro Civil e Identificación.</p> |
| 04/03 | <p>Estimados,</p> <p>Espero que estén muy bien.</p> <p>Con nuestra fundación quisiéramos saber a qué arista del fondo deberíamos postular. Nosotros nos dedicamos a hacer tutorías online de lectoescritura para niños y niñas pertenecientes a 13 regiones de Chile. Me imagino que, a pesar de ser una acción remota, califica como "impacto directo", y que se insertaría en la línea de fortalecimiento a la comunidad, impacto nacional.</p> <p>Pregunto para asegurarnos que no vayamos a quedar fuera por no postular adecuadamente.</p> <p>Muchos saludos, y que tengan un buen día 😊</p> | <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en postular a nuestro fondo, en respuesta a tu consulta, es importante tener en consideración, que tal como se menciona en las bases (página 10) Los proyectos de carácter nacional son aquellos que tienen impacto directo más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)" En consecuencia deben procurar, al momento de formular el proyecto que sus actividades se realicen, y abarquen más de una región.</p> <p>A partir de lo que me comentas, en caso de postular un proyecto online con tutorías, si se consideraría de carácter nacional, siempre y cuando contemplen acciones y/o actividades concretas, en terreno y/o digital, en un mínimo de dos regiones diferentes.</p> |
| 04/03 | <p>Buenas tardes:</p> <p>Junto con saludar, quisiéramos saber si pueden postularse proyectos de cultura y patrimonio en este fondo, y si es así, cuál sería el perfil de ellos. Quedo atenta. Saludos cordiales,</p> | <p>Si podría postular bajo la temática cultura a éste fondo, este concurso se encuentra dirigido a juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.</p> <p><u>¿Cómo podemos saber si su organización tiene la calidad de interés público?</u></p> <p>Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria /Ley N°19.418) o una organización indígena (Ley N°19.253) tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, así como también las asociaciones de consumidores. Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro) deberá realizar una solicitud de reconocimiento y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Posteriormente pasan a formar parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público.</p> <p>Se entiende por organizaciones de interés público aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | | <p>ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP).</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>En caso de desconocer la naturaleza de su organización, puede enviarme el certificado de Personalidad Jurídica, y acá le indicaremos si debe o no realizar el trámite indicado.</p> |
| 07/03 | Buenos días. Llegó ayer un documento a mi correo, el que me invita a participar de un proyecto llamado fondo de fortalecimiento, con respecto a esto. Quisiera consultar si yo podría postular como persona natural sin ser una agrupación. | <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, sólo pueden participar de este fondo, las Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones y Comunidades Indígenas, Fundaciones, Corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público. En consecuencia, no se aceptan, bajo ninguna condición, proyectos presentados por personas naturales.</p> |
| 07/03 | Me interesa ,cuales son los requisitos | <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en postular a nuestro fondo, en respuesta a su consulta, los requisitos para postular son:</p> <ul style="list-style-type: none">  Copia simple por ambos lados del/la Representante legal de la organización  Copia simple por ambos lados del/la coordinador/a del proyecto  Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica  Certificado de Vigencia del Directorio  Cuenta Bancaria a nombre de la organización postulante  Fotocopia del Rol Único Tributario  Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl) <p> IMPORTANTE, su organización debe contar con la calidad de interés público, ¿a qué nos referimos con esto ? Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria o una organización indígena (Ley N°19.253), tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley, así como también las asociaciones de consumidores. Ahora bien, si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuado por el Consejo Nacional.</p> <p>En caso de tener dudas respecto a la naturaleza de su</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | | <p>organización, puede adjuntar en este correo una copia del Certificado de Personalidad Jurídica y nosotros la ayudamos.</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>Finalmente, para su consideración, para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite. En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado y con la tramitación final de acuerdo a la Institución respectiva</p> |
| 07/03 | <p>Estimados:</p> <p>Luego de haber leído las bases de postulación a los fondos concursables 2022, tengo las siguientes dudas:</p> <p>Somos una Corporación Rural, que, a través del deporte, busca mejorar la calidad de vida de las personas que viven y trabajan en el campo. Tomando en cuenta lo anterior:</p> <p>1.- ¿Cabe, dentro de las líneas de postulación, actividades como Corridas, Cicletadas y/o Atletismo de iniciación?</p> <p>En relación a lo anterior;</p> <p>2.- ¿Cómo conocer el número de beneficiarios directos, en caso que no se trabaje con otra institución?, Es decir, ¿Cómo conocer la cantidad de personas que lleguen a participar de la o las actividades propuestas?, ¿Cómo identificar la igualdad de género en nuestras actividades, con antelación, de modo de sugerir un número, en el formulario de postulación, y así ceñirnos a las bases?</p> <p>3.- ¿Es obligatorio presentar propuestas QUE DEBAN PODER EJECUTARSE VÍA ZOOM?</p> <p>4.- ¿Se considera de "Impacto Regional" la ejecución del proyecto en dos comunas vecinas? (Ej: Valdivia / Corral) ¿Se considera de "Impacto Nacional" ejecutar actividades en dos o más comunas vecinas, pero de dos regiones diferentes? (Ej: La Unión / San Pablo)</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en el FFOIP, en respuesta a sus consultas, le comento:</p> <p>1.- Efectivamente ustedes podrían postular como proyecto las actividades deportivas que me comentas, en años anteriores hemos financiado talleres deportivos, tales como cicletadas, clases de fútbol, básquet, voleibol, zumba, entre otros.</p> <p>2.- En lo que respecta a los beneficiarios directos, ustedes deben indicar una proyección del público objetivo que esperan alcanzar, aquellos que participaran directamente de las actividades del proyecto. Dicho en otras palabras, la idea es que usted defina cuántas personas participaran de sus actividades, es importante que este número sea real y alcanzable porque el número de beneficiarios está directamente relacionado con el presupuesto adjudicado y con los medios de verificación.</p> <p>En cuanto a su pregunta por la igualdad de género entre los beneficiarios directos, en las bases se sugiere que el proyecto tenga ENFOQUE DE GÉNERO, es importante comprender a qué nos referimos con enfoque de género a "utilizar los elementos de la teoría de género para analizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de proponer acciones tales como políticas nacionales y la ejecución de proyectos, que promuevan la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres" destacando que la perspectiva de género es pertinente de aplicar no solo a proyectos cuyo desafío principal sea abordar la igualdad de género, sino también a cualquier tipo de iniciativas, ya sean ambientales, deportivas, (como es su caso) urbanas y otras acciones que busquen mejorar la calidad de vida de las comunidades, considerando que todas las acciones dirigidas a un colectivo afectarán de distintas formas a hombres y mujeres.</p> <p>En consecuencia, ustedes como organización deberán elegir qué medidas tomar para que su proyecto tenga enfoque de género, incorporando en los diferentes ítems por ejemplo:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>4.- Es obligatorio destinar parte de los fondos al ítem Difusión, teniendo en cuenta la variedad de canales para este propósito, gratuitos que existen?</p> <p>5.- En el punto 8.2 de las bases: Los valores expuestos, son solo para los talleristas, o también corre para los coordinadores de proyectos?</p> <p>Esperando una pronta respuesta, me despido atentamente:</p> | <p> Podemos crear un proyecto con perspectiva de género cuando en la problemática identificamos como afecta el problema en mujeres y en hombres, por ejemplo, las mujeres realizan menos actividad física que los hombres.</p> <p> En las formulación, comentar las consecuencias del problema identificado, tanto en mujeres como en hombres</p> <p> Y pueden tomar medidas directas como por ejemplo: la mitad de los inscritos serán hombres y la otra mitad mujeres, eso es paridad de género, es una medida que se puede utilizar para asegurar en partes iguales la participación de hombres y mujeres sin favorecer a unos por sobre otros.</p> <p>3.- Es necesario que al momento de postular su proyecto cuente con una medida de mitigación en caso de posibles contagios y/o la posibilidad de que la/s comuna/s de ejecución pase/n a cuarentena obligatoria. Por este motivo al momento de postular encontrarán un apartado en el cual se le solicitará presentar un "PLAN B" para que presente una idea de proyecto virtual.</p> <p>4.- Correcto, según las bases técnicas y administrativas del Fondo, para considerarse regional, deben contemplar actividades y beneficiarios directos en dos comunas diferentes, dentro de la misma región. En el caso de los proyectos nacionales, son los proyectos que se ejecutan y tienen impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) .En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.</p> <p>5.- No, no es obligatorio destinar monto al ítem de Difusión, y la organización tiene la libertad de elegir a qué ítem darle el monto máximo.</p> <p>6.- Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto. Los valores integrados en este cuadro son para todos las personas naturales remuneradas que sean parte del proyecto (coordinación, talleristas, profesor, apoyos, etc.)</p> |
| 07/03 | A que se refiere con el tiempo de duración del proyecto. Considerando que nuestra corporación | Junto con saludar y agradeciendo su interés en el FFOIP, en respuesta a sus consultas, en primer lugar le comento que el |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>desea elaborar un proyecto destinado a las bibliotecas, para lograr que se aumente la población de lectores. Y realizar este vídeo implica 8 meses de trabajo y en el 9 hacer la rendición de la cuenta.</p> <p>Nosotros tenemos la publicidad inserta en el vídeo, ¿nos obliga a otra difusión? considerando que es aumentar gastos. y estamos muy limitados con los montos para realizar el vídeo en cuestión. Por favor.</p> | <p>período de ejecución del fondo es, según lo indicado en las bases técnicas y administrativas, desde el 27-07-2022 al 21-10-2022; el organismo ejecutor no podrá efectuar gastos antes de la fecha en que quede completamente tramitada la resolución que aprueba el contrato, ni posterior a la fecha que establece el término del mismo. Por lo tanto, en caso de desear postular ustedes deben ejecutar la totalidad del proyecto en estos plazos. Una vez finalizado el proyecto y en el caso que existieran recursos no utilizados, estos deberán ser devueltos al Ministerio, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente respectiva, en el número de cuenta y según indicaciones. Se deberá adjuntar una copia de la boleta de depósito o el comprobante de la transferencia electrónica, y consignar el saldo no utilizado en la rendición final.</p> |
| 07/03 | <p>De nuestra consideración.</p> <p>Como lo señala el correo que se me enviara, mi nombre y mi email están registrados en esa entidad. Imagino que es debido a mi calidad de presidente del consejo de la XXXX, organismo de integración y representación superior de las cooperativas de Chile. Dada las características específicas que la ley confiere a las cooperativas y sus organizaciones representativas de ser entidades sin fines de lucro, deseo consultar si cumplimos las exigencias que esa secretaría solicita para participar de los fondos que se señalan.</p> <p>Sin otra consideración, saludamos muy atte.</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular a nuestro fondo, en respuesta a su consulta le comento que según la normativa del FFOIP, son organizaciones de interés público aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP).</p> <p>Por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las Comunidades y Asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496.</p> <p>Para los otros casos (fundaciones, ONG, Corporaciones, entre otros),</p> <p><u>¿CÓMO LA ORGANIZACIÓN PUEDE OBTENER LA CALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO?</u></p> <p>👉 Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>👉 El período de postulación comenzará el 01 de marzo de 2022 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 14 de abril de 2022 para el caso de postulaciones presenciales (en papel). El plazo para postulaciones en línea (según lo estipulado en Bases) vencerá a las 23:59 horas del 22 de abril de 2022.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| 07/03 | <p>Buenos días. Quisiera realizar la siguiente consulta: ¿Se puede destinar pago de honorarios a miembros de la directiva? Le pregunto por qué soy parte de la directiva de una organización, y además de colaborar en la postulación del proyecto, realizó talleres educativos artísticos.</p> <p>Entonces, según las bases, creo entender que en los ítems de honorarios se puede pagar no más del 50% a miembros de la directiva.</p> <p>"8.2 Ítem de Honorarios Del total de recursos destinados a esta categoría existen las siguientes restricciones: ü No podrá destinarse más del 50% de estos recursos (total de recursos de Honorarios) al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada."</p> <p>Gracias.</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular al FFOIP, en respuesta a su consulta, los miembros de la directiva si pueden optar a remuneraciones, sólo que tienen ciertas restricciones:</p> <p>✗ No podrá destinarse más del 50% de estos recursos (total de recursos de Honorarios) al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada.</p> <p>✗ Asimismo, no se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada</p> <p>✗ No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma localidad en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos. El Ministerio podrán excepcionalmente autorizar estos gastos tomando en consideración la localidad en la que se ejecute el proyecto, su accesibilidad geográfica o la escasez de profesionales idóneos en la zona, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, pero su aprobación quedará siempre a criterio del Ministerio</p> <p>A modo de ejemplo:</p> <p>La organización se adjudicó \$1.800.000.- podrá destinar al ítem de honorarios \$1.260.000 (70%); de este total usted podrá destinar a miembros de la directiva sólo un 50% es decir \$630.000.- En caso de superar ese monto, su proyecto quedará en estado de Subsanción y deberá corregir la falta.</p> |
| 07/03 | <p>Buenos días, Soy XX, encargada de administración de la XXX. Nos acabamos de inscribir en el Fondo de Fortalecimiento y busque en la página fondodef fortalecimiento.gob.cl cuanto es el tiempo de espera y no encuentro la respuesta. Agradeceré me puedan indicar cuanto es la espera desde la fecha de inscripción,</p> <p>Muchas gracias</p> | <p>Junto con saludar, en respuesta a tu consulta, por tu correo entiendo que ya subieron su postulación del proyecto, si es así para el concurso 2022 el período de postulación va desde el 1 de marzo al 22 de abril, modalidad online y desde el 1 de marzo hasta el 14 de abril de manera presencial; una vez que concluye este proceso se comienza con la admisibilidad en la cual se evalúan los procesos técnicos y jurídicos de los papeles presentados y este culmina el 13/05/2022, ahí tendrán los primeros resultados.</p> <p>Para más información te adjunto el calendario del concurso, el cual podrás consultar cuando quieras en las Bases del Fondo:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|-----------------|--|--|--------|--------|---------|-------------------|----------|----------|---------------------------|----------|----------|------------------------------|----------|----------|-----------------------------------|-----------------|--|---------------|----------|----------|---------------------------|-----------------|--|-------------------------------------|----------|----------|-----------------------------|-----------------|--|-----------------------|----------|----------|-------------------------|-----------------|--|-----------------|--|--|-------------------------|----------|----------|---------------------|----------|----------|
| | | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CALENDARIO 2022</th> </tr> <tr> <th>ETAPAS</th> <th>INICIO</th> <th>TÉRMINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Difusión Concurso</td> <td>21-02-22</td> <td>22-04-22</td> </tr> <tr> <td>Apertura concurso (papel)</td> <td>01-03-22</td> <td>14-04-22</td> </tr> <tr> <td>Apertura concurso (en línea)</td> <td>01-03-22</td> <td>22-04-22</td> </tr> <tr> <td>Plazo postulación al Catastro OIP</td> <td colspan="2">Hasta: 22-04-22</td> </tr> <tr> <td>Admisibilidad</td> <td>26-04-22</td> <td>06-05-22</td> </tr> <tr> <td>Publicación admisibilidad</td> <td colspan="2">Desde: 13-05-22</td> </tr> <tr> <td>Reconsideración de la admisibilidad</td> <td>16-05-22</td> <td>20-05-22</td> </tr> <tr> <td>Publicación reconsideración</td> <td colspan="2">Desde: 27-05-22</td> </tr> <tr> <td>Proceso de Evaluación</td> <td>30-05-22</td> <td>24-06-22</td> </tr> <tr> <td>Publicación adjudicados</td> <td colspan="2">Desde: 01-07-22</td> </tr> <tr> <td>Firma convenios</td> <td colspan="2">10 días a contar de la publicación de resultados, desde 04-07-22</td> </tr> <tr> <td>Ejecución y seguimiento</td> <td>27-07-22</td> <td>21-10-22</td> </tr> <tr> <td>Entrega rendiciones</td> <td>21-10-22</td> <td>08-11-22</td> </tr> </tbody> </table> | CALENDARIO 2022 | | | ETAPAS | INICIO | TÉRMINO | Difusión Concurso | 21-02-22 | 22-04-22 | Apertura concurso (papel) | 01-03-22 | 14-04-22 | Apertura concurso (en línea) | 01-03-22 | 22-04-22 | Plazo postulación al Catastro OIP | Hasta: 22-04-22 | | Admisibilidad | 26-04-22 | 06-05-22 | Publicación admisibilidad | Desde: 13-05-22 | | Reconsideración de la admisibilidad | 16-05-22 | 20-05-22 | Publicación reconsideración | Desde: 27-05-22 | | Proceso de Evaluación | 30-05-22 | 24-06-22 | Publicación adjudicados | Desde: 01-07-22 | | Firma convenios | 10 días a contar de la publicación de resultados, desde 04-07-22 | | Ejecución y seguimiento | 27-07-22 | 21-10-22 | Entrega rendiciones | 21-10-22 | 08-11-22 |
| CALENDARIO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPAS | INICIO | TÉRMINO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Difusión Concurso | 21-02-22 | 22-04-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apertura concurso (papel) | 01-03-22 | 14-04-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apertura concurso (en línea) | 01-03-22 | 22-04-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo postulación al Catastro OIP | Hasta: 22-04-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Admisibilidad | 26-04-22 | 06-05-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación admisibilidad | Desde: 13-05-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reconsideración de la admisibilidad | 16-05-22 | 20-05-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación reconsideración | Desde: 27-05-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso de Evaluación | 30-05-22 | 24-06-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación adjudicados | Desde: 01-07-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma convenios | 10 días a contar de la publicación de resultados, desde 04-07-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución y seguimiento | 27-07-22 | 21-10-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega rendiciones | 21-10-22 | 08-11-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07/03 | Buenas tardes. Por favor, solicitamos más información de este fondo de fortalecimiento. | <p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento en respuesta a su solicitud le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común"</p> <p>Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 01 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de la organización. ✓ Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal. ✓ Copia del Rut de la Persona Jurídica. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. ✓ Copia de la cuenta bancaria o libreta de ahorro a nombre de la Organización. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos. Para más información pueden ingresar a: fondos.gob.cl</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07/03 | Como puedo tener las bases para la postulación. | Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular, las | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | | <p>bases del concurso, junto con los documentos de ayuda y normativa, las encuentra en la página del fondo, en el siguiente link: https://fondodefortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/</p> <p>De igual manera adjunto las bases del presente concurso en este correo</p> |
| 07/03 | <p>Buenas tardes</p> <p> Junto con saludar, para postular al fondo de fortalecimiento, somos una asociación indígena los requisitos son los mismos? Me refiero específicamente a la personalidad jurídica que emite el registro civil.</p> <p>Saludos cordiales</p> | <p> Junto con saludar y agradeciendo su interés por postular al fondo, en respuesta a su consulta, los requisitos para postular son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Cédula de identidad representante legal organización 👉 Cédula de identidad coordinador/a 👉 Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica, en su caso al ser una asociación indígena deben presentar el certificado que entrega la CONADI 👉 Certificado de Directorio 👉 Cuenta Bancaria a nombre de la organización 👉 E-rut de la organización <p> Junto con esto la organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte.</p> <p> Finalmente, para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite. En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado y con la tramitación final de acuerdo a la Institución respectiva.</p> |
| 07/03 | <p>Buenas tardes,</p> <p> Mi consulta tiene que ver con uno de los requisitos para las organizaciones, específicamente la solicitud del CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL DIRECTORIO el cual dice que deben tener una antigüedad máxima que date del 18 de diciembre de 2019. Eso quiere decir que por ejemplo comunidades que se constituyeron durante el año 2020 o 2021 y que actualmente se encuentran vigente no podrán postular al FFOIP?</p> | <p> Junto con saludar y agradeciendo tu interés en postular al FFOIP, en cuanto a su duda le comento que esa fecha es la fecha máxima de antigüedad de la emisión del documento, dicho en otras palabras, al momento de postular las organizaciones no podrán presentar documentos emitidos con fecha anterior al 18 de diciembre del 2019.</p> <p> El FFOIP, no tiene restricciones en cuanto a la antigüedad de la organización.</p> |
| 08/03 | <p>Estimados:</p> <p> Junto con saludar, el motivo del presente es</p> | <p> Junto con saludar y en respuesta a tus consultas, te comento:</p> <p>1.- ¿La inscripción al catastro de organizaciones de interés</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>realizar algunas consultas, que se nos presentaron leyendo las bases de este fondo, con el fin de poder orientar a las personas mayores de la comuna. Se presentaron las siguientes dudas:</p> <p>¿La inscripción al catastro de organizaciones de interés público y la solicitud debe ser antes de la fecha establecida?</p> <p>¿Se puede poner el mismo correo en los ítems de notificaciones? Es decir, si un funcionario hace varios proyectos puede poner su correo en los proyectos, solo como notificación</p> <p>¿ el certificado de vigencia bancaria, si no está actualizado porque el club está vencido?¿los clubes de adultos mayores que estén vencidos en octubre del 2019, son los que tienen la extensión hasta junio?</p> <p>La postulación por correo: menciona que se envía con copia al encargado regional ¿cuál es el correo del encargado de la provincia de Chacabuco?</p> <p>El documento que acredite el domicilio de la organización ¿Que documentos sirven?</p> <p>Las declaraciones juradas simples de categorías de gasto ¿Se realizan si o si?</p> <p>Se da aporte propio por la organización de personas mayores ¿Cuál es el monto?</p> <p>¿Se deben presentar los estatutos de las organizaciones de personas mayores?</p> <p>¿El enfoque de género, si o si se contempla?</p> <p>¿ Qué tipos de proyectos pueden postular las personas mayores? Por ejemplo: Taller de tejido, taller de alfabetización. ¿Se puede considerar para postular en la construcción o mejoras de sedes de las organizaciones?</p> <p>La cantidad de beneficiarios directos, si son más de 30¿Qué se hace en ese caso?</p> <p>¿Cuántos objetivos específicos pueden ser?</p> <p>¿ el presupuesto se debe justificar con presupuestos de cotización formal?</p> <p>El ítems de gasto de la difusión, ¿debe ser ocupado si o si?</p> <p>El ítems de gasto de la implementación se detalla en cada producto?</p> <p>¿En el monto se considera el valor del iva?</p> <p>¿La organización debe tener una antigüedad para poder postular a este fondo?</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios para poder asistir de mejor manera a los adultos mayores.</p> | <p><u>público y la solicitud debe ser antes de la fecha establecida?</u></p> <p>La inscripción al Catastro, según lo indican las Bases Administrativas del FFOIP, son hasta el 08 de abril, posterior a eso el Consejo Nacional determinará qué organizaciones cumplen con la calidad de interés público. En consecuencia, si desean postular al FFOIP, deberán llevar ambas postulaciones en paralelas. Importante recordar, que las juntas de vecinos, uniones comunales y las organizaciones comunitarias constituidas por la Ley N°19.418, las organizaciones indígenas constituidas por la Ley N°19.253, y las asociaciones de consumidores constituidas por la Ley N°19.946, poseen esta calidad por el solo ministerio de la ley. El Consejo Nacional incorporará de oficio a estas organizaciones al Catastro, en base a la información contenida en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Registro Civil.</p> <p><u>2.- ¿Se puede poner el mismo correo en los ítems de notificaciones? Es decir, si un funcionario hace varios proyectos puede poner su correo en los proyectos, solo como notificación</u></p> <p>Sí, no hay ningún problema.</p> <p><u>3.-El certificado de vigencia bancaria, si no está actualizado porque el club está vencido?¿los clubes de adultos mayores que estén vencidos en octubre del 2019, son los que tienen la extensión hasta junio?</u></p> <p>Esta pregunta no la comprendo, ¿cómo es que el club está vencido?, al momento de postular deberán presentar una cuenta bancaria a nombre de la organización, puede ser una copia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier documento que acredite el número y titularidad de la cuenta. El documento debe indicar de manera clara el rut o nombre de la organización postulante. En cuanto a la extensión de los documentos que mencionas la fecha límite es el 18 de diciembre del 2019; en consecuencia los documentos vencidos en octubre del 2019 están obsoletos.</p> <p><u>4.- La postulación por correo: menciona que se envía con copia al encargado regional ¿cuál es el correo del encargado de la provincia de Chacabuco?</u></p> <p>La coordinadora de la RM es Ana María Cáceres, su correo mailto:ana.caceres@msgg.gob.cl</p> <p><u>5.- El documento que acredite el domicilio de la organización ¿Que documentos sirven?</u></p> <p>Para efectos de la postulación no es necesario presentar un documento que acredite el domicilio de la organización, en la postulación se solicita:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--------------|---|
| | <p>ATTE:</p> | <p>Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Certificado de Directorio Fotocopia del Rol Único Tributario Cuenta Bancaria Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal Copia de la Cédula de Identidad de la coordinadora</p> <p><u>6.- Las declaraciones juradas simples de categorías de gasto ¿Se realizan si o sí?</u> Las declaraciones juradas simples de Gasto de Honorarios y Gastos de Operación y Difusión, se presentan en el momento que la organización se adjudica el proyecto y viene a firmar el convenio.</p> <p><u>7.- Se da aporte propio por la organización de personas mayores ¿Cuál es el monto?</u> No comprendí tu punto en esta pregunta, si me la pudieras explicar o replantear, para entregarte la respuesta correcta.</p> <p><u>8.- ¿Se deben presentar los estatutos de las organizaciones de personas mayores?</u> Para efectos de la postulación los estatutos no son parte de la documentación obligatoria, pero puede adjuntarlos en el apartado de documentos opcionales, en caso de querer entregar mayores antecedentes.</p> <p><u>9.- ¿El enfoque de género, si o si se contempla?</u> Es opcional, pero aconsejamos postular proyectos con perspectiva de género.</p> <p><u>10.- ¿Qué tipos de proyectos pueden postular las personas mayores? Por ejemplo: Taller de tejido, taller de alfabetización.</u> No existe restricción en la temática de los talleres, pueden ser deportivos, artísticos, culinarios, educación civil, entre otros.</p> <p><u>11.- ¿Se puede considerar para postular en la construcción o mejoras de sedes de las organizaciones?</u> No, ese enfoque se aleja del objetivo de nuestro fondo.</p> <p><u>12. La cantidad de beneficiarios directos, si son más de 30 ¿Qué se hace en ese caso?</u> No existe número máximo de beneficiarios directos por proyecto.</p> <p><u>13.- ¿Cuántos objetivos específicos pueden ser?</u> No existe un número establecido de objetivos específicos, esto dependerá del planteamiento de su proyecto, aconsejo que contemplen un mínimo de 3</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | | <p><u>14.- ¿el presupuesto se debe justificar con presupuestos de cotización formal?</u> No, puede presentar una foto o pantallazo del producto que desean adquirir.</p> <p><u>15.- El ítem de gasto de la difusión, ¿debe ser ocupado si o sí?</u> No, es opcional. Al igual que los otros dos ítems de gastos.</p> <p><u>16.- El ítems de gasto de la implementación se detalla en cada producto?</u> El FFOIP tiene 3 ítems de gastos, y en cada uno de los ítems debe tener el detalle de cada producto y profesional a adquirir/contratar. Operación y Difusión (hasta 100% del total adjudicado) Honorarios (hasta el 70% del total adjudicado) Equipamiento e inversión (hasta el 70% del total adjudicado)</p> <p><u>17.- ¿En el monto se considera el valor del IVA?</u> Si.</p> <p><u>18.- ¿La organización debe tener una antigüedad para poder postular a este fondo?</u> No, el FFOIP no solicita antigüedad.</p> |
| 08/03 | <p>Estimados, estamos elaborando nuestra propuesta para presentar al FFOIP y nos asalta una duda. Somos una asociación de fútbol, compuesta por 7 clubes. Debemos inscribirnos en el Catastro de Organizaciones a través del Consejo Nacional. Nos queda una duda con un sólo antecedente que debemos presentar, el cual es la Declaración Jurada Simple, que habla de un formato que no hemos podido encontrar. La pregunta es ¿de dónde obtenemos ese formato?. Adjuntamos documento donde aparece ese requisito. Quedamos atentos a sus instrucciones y/o comentarios.</p> | <p>Para obtener el formato de la Declaración jurada simple debes dirigirte al siguiente link: https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/solicita-tu-inscripcion/ De todas formas adjunto el documento en este correo.</p> <p>Saludos cordiales</p> |
| 08/03 | <p>De consideración: Junto con saludar, quisiera consultar a cuántos proyectos de este fondo puede postular una misma Corporación y si pueden ser de una misma líneas todos los proyectos.- Muchas gracias.-</p> | <p>En estricto cumplimiento con lo indicado en las Bases del FFOIP : "sólo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organismo ejecutor, considerando todas las líneas temáticas"</p> |
| 08/03 | <p>Estimados/as Junto saludarle, me presento soy representante</p> | <p>Según se indica en las Bases del FFOIP, del total adjudicado un</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>legal de Fundación XXX, quienes nos dedicamos a trabajar con personas en situación de discapacidad y quisiera consultar sobre si es posible que miembros del directorio de la fundación que dirijo puedan participar como profesionales y recibir remuneración por su trabajo. Tenemos una línea que nos gustaría postular como fundación, pero quienes ejecutaremos la acción somos la representante legal (psicóloga) y Tesorera (fonoaudióloga).</p> | <p>70% puede ser destinado al ítem de honorario y de este 70% solo un 50% puede estar destinado a la directiva de la organización. Entonces si su organización se adjudicará \$1.800.000 (proyecto local) sólo podrá destinar a Honorarios \$1.260.000 y de eso el 50% es 630.000, ese monto podría ser destinado a la directiva del proyecto.</p> |
| 09/03 | <p>Hola buenas tardes.</p> <p>Nuestra Fundación fue adjudicada el año pasado y quisiéramos saber si este año podemos volver a postular o existe alguna restricción al respecto.</p> <p>Gracias</p> | <p>Pueden postular, siempre y cuando su puntaje en la ficha de sistematización no sea inferior al 80% de cumplimiento.</p> |
| 09/03 | <p>Muy Buenas tardes por acá XXX Presidenta de la XXXX, somos una junta de Vecinos rural en donde nuestro sector ha sido muy afectado por la escasez hídrica falta de agua agrícola y ganadería</p> <p>La consulta es podemos postular un proyecto para el reciclaje de aguas grises domiciliaría la cual nos permitiría ahorro de agua y que sirva para los árboles frutales poder tener huertas familiares.</p> <p>Es posible postular a este tipo de proyecto a través de esta vía</p> <p>Quedó atentas a sus comentarios</p> | <p>Una de las líneas temáticas que tiene el FFOIP, es financiar proyectos en materias medioambientales. Así que si podrían postular en esta área.</p> |
| 05/03 | <p>Estimados</p> <p>Que debemos hacer para poder ejecutar el proyecto a postular en 2 comunas?</p> <p>Queremos realizar en nuestra Provincia Cordillera (comuna de San José de Maipo. Nuestra dirección es Puentes Alto.</p> <p>Pero también contamos con la posibilidad de ejecutar el proyecto en la comuna de Futaleufú en la Provincia de Palena.</p> <p>¿Debemos registrar dirección de sucursal en Futaleufú? y cómo hacemos eso?</p> <p>Podemos postular ambas comunas? que</p> | <p>A partir de lo que se plantea, su proyecto se considerará de carácter nacional ya que incluiría dos comunas de diferentes comunas regiones.</p> <p>Tal como se indica en las bases, subtítulo 7 FINANCIAMIENTO:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|--|------|---------|-------|-------|---|-------------|----------|--|-------------|----------|---|-------------|
| | <p>necesitamos para eso?</p> <p>Abrazos muchas gracias</p> | <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="906 401 1256 590"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Me el permito destacar, para caso de proyectos de carácter nacional, la organización postulante deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la “medición de logro”, una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto. Junto con esto, en el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.</p> <p>Al momento de postular, deberán hacerlo por la región en la cual se encuentran inscritos, en su caso es el RM, NO es necesario registrar una dirección en la otra localidad.</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 05/03 | <p>Junto con saludar, para postular al fondo de fortalecimiento, somos una asociación indígena los requisitos son los mismos? Me refiero específicamente al personalidad jurídica q emite el registro civil.</p> <p>Saludos cordiales</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés por postular al fondo, en respuesta a su consulta, los requisitos para postular son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cédula de identidad representante legal organización ✓ Cédula de identidad coordinador/a ✓ Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica, en su caso al ser una asociación indígena deben presentar el certificado que entrega la CONADI ✓ Certificado de Directorio ✓ Cuenta Bancaria a nombre de la organización ✓ E-rut de la organización <p>Junto con esto la organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte.</p> <p>Finalmente, para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite. En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado y con la tramitación final de acuerdo a la Institución respectiva.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 07/03 | <p>Junto con saludar y esperando tengan un buen</p> | <p>Junto con saludar, le cuento que efectivamente pueden</p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | <p>inicio de semana, escribo por lo siguiente, nuestra organización tiene registrado su domicilio en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y una sub sede registrada en la región de Los Lagos, ante el Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>Hoy nuestro equipo de trabajo está desplazado totalmente dentro de la Región de Los Lagos, y quisiéramos postular al FFOIP22 de carácter regional ¿Será posible efectuar la postulación de esta manera o es recomendable efectuarlo a modo nacional?</p> | <p>postular al Regional, sólo que deben adjuntar un comprobante de domicilio a nombre de la organización en la Región de los Lagos y además aclarar este tema en el apartado de Dirección del formulario de postulación:</p>  <p>Siempre será más posible la obtención de un proyecto local/regional que uno nacional.</p> |
| 07/03 | <p>- Como ONG, según estatutos nos regimos por la ley 20.500, eso significa que debemos inscribirnos en el registro al Catastro de organizaciones de interés público o como ONG estamos consideradas automáticamente?</p> <p>- En el caso que debamos inscribirnos, en nuestro caso el 10/3/2022 tendremos asamblea con el ministro de fe para actualizar directiva y representante legal, y el registro civil demora bastante en disponer de los certificados actualizados, en el caso de no tenerlo antes del cierre de la postulación, cómo procedemos? ingresamos los certificados que el registro civil arroje adjuntando el acta de actualización?</p> <p>Desde ya muchas gracias.</p> | <p>Al ser una ONG, deben postular al Catastro OIP, por lo cual al momento de ingresar una solicitud, deberán adjuntar una copia de los Estatutos (para que no sean rechazados y no pierdan la oportunidad de participar del FFOIP). La solicitud se realiza en https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>Adjunto por medio de este correo, el formato de Declaración Jurada que debe presentarse.</p> <p>Respecto de la documentación, adjunta el comprobante que te entregarán (o entregaron), si no tienes algún respaldo puedes ingresar el Certificado de Directorio antiguo ya que es válido para efectos de postulación, de acuerdo a la Ley 21.239 que prorroga las vigencia de las directivas.</p> |
| 09/03 | <p>Estimados y estimadas, junto con saludar y en conformidad a las bases del concurso FFOIP 2022, quisiera realizar algunas consultas:</p> <p>En el caso de una Junta de Vecinos que desee realizar un proyecto en base a la línea de "Concientizar a la comunidad sobre covid-19" y mucho de sus socios son personas mayores ¿Es posible incluir en el ítem de operación, insumos para ir en ayuda de estas personas, tal como pañales para adulto, alimentos no perecibles, insumos de aseo y protección personal?</p> <p>¿Cuál es el mínimo de actividades contempladas en la ejecución del proyecto?</p> | <p>Estimado, dichos insumos solo pueden ser adquiridos en la medida que cumplan una función dentro del proyecto.</p> <p>En este caso, si Ud. desea concientizar sobre el COVID, no se justifican los pañales, alimentos e insumos de aseo. Sí podrá incluir elementos de protección personal.</p> <p>No hay mínimo de actividades, pero estas deben ir asociadas a los objetivos específicos planteados.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| 09/03 | <p>Hola Estimades nuestra organización está interesada en aplicar a esta convocatoria y tenemos algunas preguntas</p> <p>1. Quisiéramos información si una de nuestras integrantes está en los estatutos y en la junta directiva puede esta persona ser la coordinadora del proyecto y tener honorarios?</p> <p>2. Nuestro proyecto incluye emprendimientos, entrega de kits de higiene y sanidad y ayuda en mercadería entonces para llenado de fichas para emprendimientos se debe llenar ficha por cada artículo o por emprendimiento? ejemplo ficha 1 \$200.000 para emprendimiento venta de comida ficha 2 100.000 para kits de sanidad e higiene ficha 3 300.000 entrega de mercadería o se debe llenar detalle por detalle así? ficha 1 un fondo de cocina \$20.000 ? ficha 2 un cucharón \$15.000mil ficha 60 kilo de arroz \$ 30.000mil por el momento estas son nuestras dudas gracias atentas</p> | <p> Junto con saludar y en respuesta a tus consultas te comento:</p> <p> Si, puede tener el rol de coordinadora y recibir remuneración por su labor, siempre y cuando no sobrepasen los montos estimados para integrantes de la directiva: "No podrá destinarse más del 50% de estos recursos (total de recursos adjudicados en el ítem de honorarios, al pago de miembros de la directiva" (página 13 de la Bases del FFOIP).</p> <p> 2.- Se puede completar de ambas maneras, a modo personal recomiendo detallar cada uno de los artículos que se contempla, para que al momento de la evaluación el analista en cuestión no les rebaje el monto solicitado por considerarlo excesivo o no justificable.</p> |
| 09/03 | <p>Buenas tardes: Junto con saludar, quisiéramos saber si pueden postularse proyectos de cultura y patrimonio en este fondo, y si es así, cuál sería el perfil de ellos. Quedo atenta. Saludos cordiales,</p> | <p> Junto con saludar, y agradeciendo su interés en nuestro fondo, en respuesta a su consulta le comento que si podría postular bajo la temática cultura a éste fondo, este concurso se encuentra dirigido a juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.</p> <p> ¿Cómo podemos saber si su organización tiene la calidad de interés público?</p> <p> Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria /Ley N°19.418) o una organización indígena (Ley N°19.253) tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, así como también las asociaciones de consumidores. Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro) deberá realizar una solicitud de reconocimiento y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Posteriormente pasan a formar parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | | <p>Se entiende por organizaciones de interés público aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP).</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>En caso de desconocer la naturaleza de su organización, puede enviarme el certificado de Personalidad Jurídica, y acá le indicaremos si debe o no realizar el trámite indicado.</p> <p>Quedo atento a su respuesta, Saludos</p> |
| 09/03 | <p>Hola buenos días,</p> <p>Junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, quisiera consultar por la posibilidad de que las Universidades, en tanto corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, puedan postular a este fondo en el marco de sus acciones de Vinculación con el Medio y con ello favorecer a algún territorio.</p> <p>Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos!</p> | <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en postular a nuestro fondo, en respuesta a su consulta el FFOIP es un fondo concursable que es administrado por un Consejo Nacional y Regional, que tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.</p> <p><u>¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?</u></p> <p>Este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público.</p> <p><u>¿CÓMO LA ORGANIZACIÓN PUEDE OBTENER LA CALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO?</u></p> <p>Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria o una organización indígena (Ley N°19.253), tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, así como también las asociaciones de consumidores. Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro.</p> <p>Para inscribirse en el catastro lo puede realizar en el siguiente link https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>El período de postulación es hasta el 22/04/2022, y en paralelo podrá realizar la postulación al FFOIP.</p> |
| 09/03 | Pará contextualizar quisieramos postular a la | Nuestro fondo si permite la contratación de personas jurídicas, |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|--|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|---|-------------|----------|--|-------------|
| | <p>línea de Fortalecimiento a la organización, tipo regional.</p> <p>La idea es un proyecto de capacitación que permita aumentar nuestras capacidades de atención Pre-Hospitalaria pero que por su origen y especialización requieren una certificación que sólo pueden otorgar centros de capacitación autorizados.</p> <p>En las bases hace referencia al gasto de honorarios pero sólo a personas o profesionales individuales, esto los permitiría realizar la capacitación con personal idóneo pero sin certificación.</p> <p>¿Hay alguna posibilidad de solucionar ese inconveniente?</p> | <p>en las Bases del concurso, página 13, en el subtítulo: Ítem de Honorarios se indica lo siguiente:</p> <p>“Para el caso de la contratación de personas jurídicas, se deberán acreditar los estudios o grados académicos (por medio de CV), de quienes formarán parte del recurso humano que participará en la ejecución del proyecto, además el valor por hora no podrá sobrepasar los topes disponibles por profesional.”</p> | | | | | | | | | | | | |
| 09/03 | <p>Nosotros queremos hacer un vídeo que potenciará la lectura y la comprensión de está llevada por las bibliotecas de Chile, explicando el ¿Por qué leer? ¿Qué es leer? ¿Qué es la comprensión de la lectura? y ¿Qué es escribir? Para lograr esto debemos realizar el Guion literario, con el que se presentará en la productora, que realizará el vídeo, es decir, contamos con los tres meses hasta la distribución del vídeo en las bibliotecas de tres regiones. Ahí se nos termina el tiempo del proyecto. Después las bibliotecas lo distribuirán seguramente a todo Chile. Hasta ese momento, estaríamos cumpliendo con el periodo de ejecución.</p> <p>En el vídeo estará la difusión del respecto del financiamiento del proyecto. Eso significa que los recursos los estamos destinando exclusivamente a la producción del vídeo, para entregarlo a las bibliotecas, y de acuerdo a las exigencias del fondo, para que sea nacional, recepcionamos de parte de las bibliotecas una carta de apoyo a la distribución del vídeo.</p> <p>Por lo tanto, no entraremos en gastos de pendón o afiches, ya que eso será por parte de las bibliotecas que además, ellos quieren llegar a los colegios.</p> <p>¿Ves algún punto que nos pueda limitar nuestra participación en este fondo?</p> | <p> Junto con saludar y agradeciendo su aclaración, efectivamente su proyecto estaría dentro de la línea temática de "Fortalecer a la comunidad", en cuanto al financiamiento ustedes me indican que sería de carácter nacional, ahora importante destacar lo indicado en las Bases del concurso:</p> <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.⁷</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo⁷ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo⁷ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los proyectos de carácter nacional, la organización deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la medición de logro, una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto. A su vez, deben contemplar acciones y/o actividades concretas en las regiones en cuestión.</p> <p>Al momento de evaluar los proyectos, se considera la estructura general de los proyectos, este detalle lo podrán observar en la página 17, subtítulo 11 Estructura General de los Proyectos.</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ⁷ | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo ⁷ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo ⁷ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ⁷ | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo ⁷ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo ⁷ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |



| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|------------------|--|
| 09/03 | De que se trata. | <p> Junto con saludar, en respuesta a su consulta el FFOIP es un fondo concursable que es administrado por un Consejo Nacional y Regional, que tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.</p> <p><u>¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?</u></p> <p> Este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público</p> <p> Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 01 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de la |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | | <p>organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de “Vigencia de Directorio” de la Organización. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal. ✓ Copia del Rut de la Persona Jurídica. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. ✓ Copia de la cuenta bancaria o libreta de ahorro a nombre de la Organización. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p> <p>Para más información pueden ingresar a: fondos.gob.cl</p> |
| 09/03 | <p>Buenas tarde nos gustaría saber en qué consiste estos fondos Por favor</p> | <p>El FFOIP es un fondo concursable que es administrado por un Consejo Nacional y Regional, que tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.</p> <p><u>¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?</u></p> <p>Este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público</p> <p>Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 22 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de la organización. ✓ Certificado de “Vigencia de Directorio” de la Organización. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal. ✓ Copia del Rut de la Persona Jurídica. ✓ Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. ✓ Copia de la cuenta bancaria o libreta de ahorro a nombre de la Organización. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | | <p>incluyen los virtuales.</p> <p>Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p> <p>Para más información pueden ingresar a: fondos.gob.cl</p> |
| 09/03 | <p>Buenas tardes estimados</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, quisiéramos hacer una consulta, solamente tenemos que enviar la postulación o debemos también enviar nuestros datos para alguna capacitación?</p> | <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta estaremos realizando capacitaciones respecto a la postulación desde el 16 de marzo hasta el 30 de marzo. Esta capacitación no es obligatoria, pero es recomendable asistir. Sin embargo, si no participan pueden postular sin ningún problema, por cualquiera de las 4 maneras.</p> |
| 09/03 | <p>Buenos días!</p> <p>Junto con saludar quisiera que me puedan dar respuesta a la siguiente consulta.</p> <p>Pará contextualizar quisiéramos postular a la línea de Fortalecimiento a la organización, tipo regional.</p> <p>La idea es un proyecto de capacitación que permita aumentar nuestras capacidades de atención Pre-Hospitalaria pero que por su origen y especialización requieren una certificación que sólo pueden otorgar centros de capacitación autorizados. En las bases hace referencia al gasto de honorarios pero sólo a personas o profesionales individuales, esto nos permitiría realizar la capacitación con personal idóneo pero sin certificación. ¿Hay alguna posibilidad de solucionar ese inconveniente?</p> | <p>Nuestro fondo si permite la contratación de personas jurídicas, en las Bases del concurso, página 13, en el subtítulo: Ítem de Honorarios se indica lo siguiente:</p> <p>“Para el caso de la contratación de personas jurídicas, se deberán acreditar los estudios o grados académicos (por medio de CV), de quienes formarán parte del recurso humano que participará en la ejecución del proyecto, además el valor por hora no podrá sobrepasar los topes disponibles por profesional”.</p> |
| 10/03 | <p>Estimados, junto con saludarles, los contactamos para solicitar las bases en formato word o bien los formularios y anexos ya que para trabajar los formularios con organizaciones sociales requerimos imprimirlos. La versión que ustedes comparten, tiene problemas para abrirse.</p> | <p>Le cuento que los anexos no se deben hacer ahora, los tres anexos que aparecen en Bases son documentos que deben hacerse en el proceso de Firma de Convenio, una vez que el proyecto resulte adjudicado, ahora durante el proceso de postulación no se deben adjuntar los anexos.</p> <p>En caso de adjudicación, nosotros compartiremos con ustedes los formatos en Word.</p> <p>Adjunto las Bases directas para ser visibles en la página Web: https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2022/02/Bases-FFOIP-2022.pdf</p> |
| 10/03 | <p>Junto con saludar, soy XXX y pertenezco a la Junta de vecinos Aguas Andinas de la comuna de Purranque, región de Los Lagos y necesitamos saber si hay que presentar cotizaciones por cada gasto que se presente en el presupuesto del proyecto.</p> <p>Desde ya agradezco su respuesta.</p> | <p>Le cuento que las cotizaciones no son obligatorias en nuestro Fondo, es deseable contar con ellas ya que así el evaluador podrá verificar los valores solicitados por usted directamente.</p> |

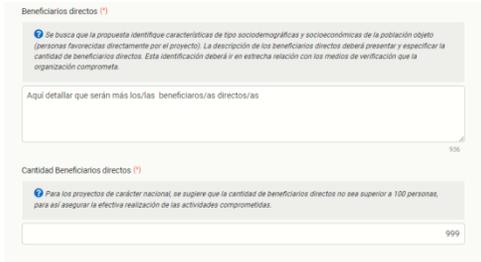
| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| 10/03 | <p>Queremos postular un curso de capacitación PhtIs (atención Pre-Hospitalaria) pero este curso es impartido solo por organismos capacitadores autorizados, ya que son certificados internacionalmente y esto lleva a un costo adicional por lo que estos cursos se venden por un costo por persona aproximado de \$140.000 por participante. Entonces la duda es ¿cómo cotizo este servicio?</p> <p><u>El curso incluye</u> Staff de 6 instructores Certificación y registro internacional para cada participante Acceso a plataforma de capacitación Manual autorizado para cada participante</p> | <p>En caso de presentarlo como gasto asociado al ítem de Honorarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La cotización puede ir asociada a los gastos del ítem de Honorarios. 2.- En el apartado de honorarios, deben incluirlo como persona jurídica con el RUT de la capacitadora. 3.- No pueden sobrepasar el 70% del total adjudicado tal y como se indica en las bases. 4.- Cada profesional debe adjuntar el CV de los trabajadores. <p>En caso de presentarlo como gasto asociado al ítem de Operación y Difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberán presentar el detalle de cada uno de los gastos a realizar que implicaría el monto total de la factura. 2.- No pueden presentar gastos extras en el ítem de honorarios. <p>Independientemente del ítem en el cual presenten el gasto, deben tener presente que los proyectos postulados deben desarrollar una idea, presentando un resumen ejecutivo, diagnóstico, objetivos, metas, cuantificadores, medios de verificación y actividades; identificando su público objetivo.</p> |
| 10/03 | <p>Insisto con otra pregunta a modo de lograr nuestro objetivo, de obtener los recursos para ayudar a nuestra nación o parte de ella.</p> <p>Ya estamos conectados con la V y VI región, directamente Valparaíso y Rancagua, con bibliotecas y estas están ligadas con los colegios municipales.</p> <p>Qué necesito de ellos, para justificar los beneficiarios y la región, para acreditar en el proyecto. Y para justificar los logros, que instrumentos sería para satisfacer las exigencias del Fondo.</p> <p>Considerando que lo nuestro es realizar un vídeo de aprox. 25 minutos que potenciará al triángulo de desarrollo social de nuestra nación a partir de las Bibliotecas. Donde acá justificamos la existencia de las bibliotecas. Que ya están con la mirada de la extinción de las mismas. Este proyecto permite responder realmente el ¿Por qué leer?, ¿Qué es leer?, ¿Qué es la comprensión de lectura?, ¿Qué es escribir? Todas estas respuestas están en el vídeo, las que generarán una nueva mirada en las bibliotecas.</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo sus palabras, en cuanto a los beneficiarios directos, en las Bases Técnicas y Administrativas se indica lo siguiente:</p> <p>"Se busca que la propuesta identifique características de tipo sociodemográficas y socioeconómicas de la población objetiva (personas favorecidas directamente por el proyecto). La descripción de los beneficiarios directos deberá presentar y especificar la cantidad de beneficiarios directos, así como adjuntar cartas de compromiso en aquellos casos en donde se presente intervención de otras instituciones (por ejemplo, trabajo en colegios). Esta identificación deberá ir en estrecha relación con los medios de verificación que la organización comprometa"</p> <p>En su caso deberán adjuntar cartas de compromiso con las bibliotecas que trabajarán. Ahora para las metas, cuantificadores y medios de verificación la idea es que sean proporcionales al monto adjudicado, que comprometan metas deseables y que sean corroborables con los cuantificadores y medios de verificación:</p> <p>Ejemplo: Meta: crear conciencia entre la población sobre la importancia de leer Cuantificador: 30 videos entregados en las bibliotecas de tales comunas</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | | Medio de verificación: documento con la firma de la bibliotecaria, que recibe conforme el video. Espero haber aclarado su duda, estaré atenta a su respuesta, y no dude en llamar o mandarme correo en caso de dudas. |
| 10/03 | Eres súper clara en caso de presentar las 2 comunas. Pero la posibilidad de beneficiarios está en FUTALEUFÚ. Qué hacemos si nuestra dirección es en RM? Podemos postular? O que debemos hacer. Basta con el registro de beneficiarios y la JVV? | En el caso que me planteas, no podrían postular, porque estarían aplicando para un proyecto de carácter local, ya que sus beneficiarios estarían en la comuna de Futaleufú. Pero las bases no permiten que un proyecto de este tipo postule en una comuna diferente a la que está constituida, |
| 10/03 | Hola buena tarde le agradezco muy su información. Pero voy a actualizar la directiva x que ya me venció para postular a algún proyecto. Gracias | Las directivas están prorrogadas por Ley hasta el 30 de junio de este año. Por lo cual todas las vigencias que están desde el 18 de diciembre de 2019 y hasta la fecha que postule están válidas según Ley N°21.239, por lo tanto si su organización está en ese rango, podrá postular sin problemas. |
| 10/03 | Buenas tardes, junto con saludarles les escribo para saber si un Centro de Padres de un colegio público puede participar en la postulación del fondo FFOIP, teniendo la Personalidad Jurídica con la naturaleza Organización Funcional. | Efectivamente pueden participar del FFOIP, ya que al ser funcional posee la categoría de interés público por el sólo Ministerio de la Ley. |
| 10/03 | Estimados: Hola buenas tardes, mantengo la siguiente consulta relacionada con los Fondos FFOIP, principalmente en el aspecto de planificación de actividades según el formulario de postulación, estas actividades deben estar ya planificadas, o son creados por la organización post adjudicación del FONDO. De igual forma, si estas no son creadas por la organización, pueden ser planteadas por la persona a cargo del proceso de capacitación. | Le cuento que una de las partes fundamentales del proyecto es el apartado de "actividades", en este sentido es parte del proyecto y responsabilidad de la organización la creación de las actividades al momento de postular el proyecto. Cada actividad deberá detallarse en fechas, horarios, lugares, personas u organizaciones destinatarias, responsables y otros aspectos especificados en el formulario de postulación. |
| 10/03 | Estimados/as. Junto con saludar y esperando que se encuentren bien. Ahora bien, la Fundación Villa de Ancianos Padre Alberto Hurtado, está conformada por adultos mayores que vienen de una situación de abandono y/o pobreza. Aquí son acogidos(as) por las hermanas y personal que trabaja en esta Fundación, intentando brindarles lo mejor | Según la normativa del FFOIP, son organizaciones de interés público aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP). Por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>posible con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, de mantener una vida saludable, alegre, entretenida y en lo máximo su autonomía.</p> <p>Quisiera saber si la Fundación cumple los criterios para poder postular a FFOIP, ya que, si bien nos ubicamos en la comuna de Pedro Aguirre Cerda ingresan personas mayores de todo el país, contando con una cobertura para 200 usuarios(as) en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>Por otro lado, indagar si este Fondo se puede utilizar para capacitaciones de equipo ejecutor, mejoramiento de ayudas técnicas, materiales de apoyo, u infraestructura de la Fundación.</p> | <p>vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las Comunidades y Asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496.</p> <p>Para los otros casos (fundaciones, ONG, Corporaciones, entre otros),</p> <p><u>¿CÓMO LA ORGANIZACIÓN PUEDE OBTENER LA CALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO?</u></p> <p>👉 Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>👉 El período de postulación comenzará el 01 de marzo de 2022 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 14 de abril de 2022 para el caso de postulaciones presenciales (en papel). El plazo para postulaciones en línea (según lo estipulado en Bases) vencerá a las 23:59 horas del 22 de abril de 2022</p> <p>En cuanto al enfoque, puede ser fortalecimiento a la comunidad (proyectos para personas externas a la organización) fortalecimiento a la organización (proyectos para personas de la organización misma, como es la idea que me plantea) y finalmente los que busquen concientizar en materias COVID.</p> |
| 10/03 | <p>Estimados, buenas tardes. Una consulta sobre el ítem presupuestario.</p> <p>Estamos postulando al concurso, con la idea de realizar educación ambiental en el tema de residuos orgánicos, con la entrega de composteras domiciliarias. La idea es realizar la capacitación (talleres), la entrega a beneficiarios, y el seguimiento.-</p> <p>Tenemos la duda, de si las composteras, que quedan para cada beneficiario, serian del ITEM DE "Operación y Difusión" o considerado como "Gasto de inversión".-</p> | <p>Señalamos que las composteras pueden ir en la categoría de Operación en el caso de que estas sean construidas por las propias participantes del proyecto, ahora bien si la compra de las composteras es por un producto listo, deberán incluirlo en Equipamiento.</p> <p>Lo importante es que para ambos casos se debe considerar el grabado (stickers) con la información alusiva al FFOIP, ya que en caso de adjudicación, Contraloría revisa la adquisición de este tipo de productos.</p> |
| 10/03 | <p>LAS BASES DICEN: "La persona coordinadora podrá figurar en más</p> | <p>En relación a su consulta, señalamos que al no pedir remuneración puede participar en las organizaciones que desee, la restricción es sólo en el caso que aparezca con</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------------|--|---|
| | <p>de un proyecto, sin embargo, podrá recibir Remuneración o contraprestación por uno solo. En caso de que la persona coordinadora figure en más de un proyecto independiente de la función que ejerza, <u>se podrán dejar sin efecto todas las Postulaciones en que figure.</u></p> <p>PREGUNTA: Si una misma persona figura como coordinador <u>sin remuneración</u> en varios proyectos, ¿estas postulaciones quedaran sin efecto?</p> | <p>remuneración en al menos uno.</p> |
| <p>11/03</p> | <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, quería solicitar orientación respecto al fondo en cuestión, por ende adjunto las siguientes dudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones funcionales constituidas por el municipio ¿Deben inscribirse en el Catastro de organizaciones de interés público? - El registro de personas jurídicas sin fines de lucro ¿Debe realizarlo el representante de la organización, la organización u otro? - ¿Es posible tener contraparte para solventar dudas más directamente? | <p>Dentro de las organizaciones que se constituyen en el Municipio hay varios tipos, es por ello que tenemos que solo las siguientes organizaciones <u>NO deben inscribirse en el Catastro:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ley 19.418 (Comunitarias, funcionales y territoriales) es decir, JVVV; CAM; Uniones comunales, etc. El Certificado de vigencia lo crea la Municipalidad. 2.- Ley 19.253 (Comunidades y asociaciones indígenas) El Certificado de vigencia lo crea la CONADI 3.- Ley 19.496 (Asociación de Consumidores) El Certificado lo entrega la Subsecretaría de Economía. <p>Y por otra parte están todo el resto de organizaciones que si quieren tener la categoría de interés público, deben solicitarlo al Consejo Nacional del FFOIP, a través de la página Web: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>Entre estas organizaciones están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fundaciones y Corporaciones (Dentro de esta categoría están por ejemplo, los Bomberos y la Cruz Roja) 2.-ONG 3.- Organizaciones Deportivas regidas por el IND (existan algunas que son 19.418 y las regula la Municipalidad, por ende esas son por el solo ministerio de la ley) <p>El tipo de organización antes descrita debe pedir su solicitud de incorporación al Catastro y es el Consejo Nacional quien decide si les entrega o no la categoría de interés público, es de este tipo de organizaciones de las que en la comuna de Mostazal casi no tenemos en nuestros registros ya que no han solicitado la inscripción respectiva.</p> <p>Tu segunda pregunta habla del Registro de personas jurídicas, ese registro lo administra el Registro Civil y no tenemos injerencia en él, pero me da la idea que tu pregunta era otra, si</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | | <p>es así espero tu reformulación.</p> <p>Respecto de tu tercera pregunta, sólo se pueden responder dudas y consultas por medio de este correo, no se puede responder por otro medio ya que debe quedar registro del mismo.</p> |
| 11/03 | <p>Estimados señores:</p> <p>En relación a las Bases del Concurso, FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, año 2022, vengo en consultar sobre lo expresado en la Página 9:</p> <p>Se indica:</p> <p>6 LÍNEAS TEMÁTICAS DEL CONCURSO</p> <p>La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes líneas temáticas, de modo que los proyectos que postulan, deben enmarcarse en alguna de ellas.</p> <p>Respecto a la Línea Temática "CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE COVID-19", ¿Los proyectos pueden ser de alcance nacional, es decir postular a fondos hasta por un monto de \$8.500.000?; surge la duda ya que en esta línea no se menciona este aspecto, como si se realiza en las otras 2.</p> | <p>Con las tres líneas temáticas se puede postular a proyectos de carácter local, carácter regional y carácter nacional.</p> |
| 11/03 | <p> Junto con saludar y esperando se encuentren bien, escribo con un par de dudas,</p> <p>Pertenezco al instituto Teletón Puerto Montt, y quisiera postular a fondos para implementar talleres en la institución, pero desconozco si, ¿los fondos son por región, o TELETON solo puede postular a un proyecto a nivel nacional? ¿Cuánto proyectos se pueden postular por institución? ¿Se puede postular a más de un proyecto como Teletón Puerto Montt? ¿Con que información lo deberíamos hacer?</p> | <p>Las Bases permiten sólo una postulación por RUT, en este sentido si La Fundación Teletón Puerto Montt funciona con algún RUT distinto a la Fundación Teletón de Santiago (u otra organización), podrían postular más de una vez, en caso contrario y si es que la organización posee sólo un RUT para todas sus sucursales, podrían postular una sola vez.</p> <p>los requisitos para postular son:</p> <ul style="list-style-type: none">  Copia simple por ambos lados del/la Representante legal de la organización  Copia simple por ambos lados del/la coordinador/a del proyecto  Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica  Certificado de Vigencia del Directorio  Cuenta Bancaria a nombre de la organización postulante  Fotocopia del Rol Único Tributario  Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl) <p> IMPORTANTE, su organización debe contar con la calidad de interés público, ¿a qué nos referimos con esto?</p> <p>Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación,</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | | <p>fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuado por el Consejo Nacional.</p> <p>Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/ (El acceso a la plataforma se realiza por cualquier persona con su clave única personal)</p> <p>Finalmente, para su consideración, para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite. En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado y con la tramitación final de acuerdo a la Institución respectiva</p> |
| 11/03 | <p>Estimados,</p> <p>Estamos en proceso de postulación para su Fondo, y frente al ítem de cantidad beneficiarios, nos vemos en un problema. Basados en nuestra experiencia anterior, creemos que podemos aspirar a apoyar a más de 1000 niños como nuestros beneficiarios directos, pero la página no nos deja poner cantidades de 4 cifras, y de hecho, nos aconseja no poner más de 100. ¿Que nos aconsejan hacer? ¿Deberíamos reducir nuestra cantidad de beneficiarios?</p> | <p>Les comento que podría poner 999 e indicar en el espacio dedicado a Beneficiarios directos que en relación a los trabajos previos de la organización es que manejan cifras más altas.</p> <p>En el primer apartado podrán indicar que son más, pero que por espacio limitado no se pueden indicar a los 1000.</p>  |
| 11/03 | <p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, quería solicitar orientación respecto al fondo en cuestión, por ende adjunto las siguientes dudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones funcionales constituidas por el municipio ¿Deben inscribirse en el Catastro de organizaciones de interés público? - El registro de personas jurídicas sin fines de lucro ¿Debe realizarlo el representante de la organización, la organización u otro? - ¿Es posible tener una contraparte para solventar dudas más directamente? | <p>Dentro de las organizaciones que se constituyen en el Municipio hay varios tipos, es por ello que tenemos que solo las siguientes organizaciones NO deben inscribirse en el Catastro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ley 19.418 (Comunitarias, funcionales y territoriales) es decir, JVV; CAM; Uniones comunales, etc. El Certificado de vigencia lo crea la Municipalidad. 2.- Ley 19.253 (Comunidades y asociaciones indígenas) El Certificado de vigencia lo crea la CONADI 3.- Ley 19.496 (Asociación de Consumidores) El Certificado lo entrega la Subsecretaría de Economía. <p>Y por otra parte están todo el resto de organizaciones que si quieren tener la categoría de interés público, deben solicitarlo al Consejo Nacional del FFOIP, a través de la página Web: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | | <p>Entre estas organizaciones están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fundaciones y Corporaciones (Dentro de esta categoría están por ejemplo, los Bomberos y la Cruz Roja) 2.- ONG 3.- Organizaciones Deportivas regidas por el IND (existan algunas que son 19.418 y las regula la Municipalidad, por ende esas son por el solo ministerio de la ley) <p>El tipo de organización antes descrita debe pedir su solicitud de incorporación al Catastro y es el Consejo Nacional quien decide si les entrega o no la categoría de interés público, es de este tipo de organizaciones de las que en la comuna de Mostalzal casi no tenemos en nuestros registros ya que no han solicitado la inscripción respectiva.</p> <p>Tu segunda pregunta habla del Registro de personas jurídicas, ese registro lo administra el Registro Civil y no tenemos injerencia en él, pero me da la idea que tu pregunta era otra, si es así espero tu reformulación.</p> <p>Respecto de tu tercera pregunta, sólo se pueden responder dudas y consultas por medio de este correo, no se puede responder por otro medio ya que debe quedar registro del mismo.</p> |
| | <p>Estimada,</p> <p>Seguimos rellenando el formulario para intentar postular al fondo. En el ítem de actividades del proyecto, nos encontramos con que hay que colocar las actividades que realizaremos con sus respectivas fechas. Resulta que nosotros postulamos un proyecto que pretende ser anual (entonces, comienza ahora en marzo, y se extiende hasta diciembre), sin embargo, el sistema dice que la fecha de inicio de actividades debe ser en julio, y de término en octubre.</p> <p>Te agradecería mucho si nos ayudas a entender mejor esta situación, a ver si podemos poner igualmente las fechas con las que pretendemos funcionar, o si nos ajustamos a poner actividades que solo estén entre esos meses.</p> | <p>Nuestro Fondo posee una fecha determinada, en este sentido no puedes hacer un proyecto de más de tres meses, las fechas son entre el 27 de julio y hasta el 21 de octubre, tal como lo señalan las Bases:</p> <p>9 DURACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>El inicio de ejecución del proyecto comenzará a partir de la efectiva transferencia de recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y no podrá exceder del 21 de octubre de 2022.</p> <p>La totalidad de las actividades objeto del contrato deberán ser completamente ejecutadas dentro de este plazo.</p> <p>Por su parte, el Ministerio podrá ampliar unilateralmente, o a solicitud del organismo adjudicatario, y de forma excepcional y fundada, los contratos, en los casos que concurra un evento fortuito, de fuerza mayor, error de la administración o alguna situación imprevista que imposibilite la ejecución de un proyecto, ya sea a nivel local, regional o nacional. Así, será el Ministerio quien determinará si procederá la extensión del plazo, a su juicio exclusivo, de acuerdo a los antecedentes presentados por la organización.</p> |
| 14/03 | <p>Buenas Noches, junto con saludar, envío la siguiente consulta que tiene que ver con lo siguiente:</p> <p>1.-De acuerdo a las bases del Proyecto Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés</p> | <p>Para postular al FFOIP, se solicitan dos prerrequisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Registros Colaboradores Receptores de Fondos Públicos, que es el documento que nos adjunta en su correo, por lo tanto, cumple con este requisito: <input checked="" type="checkbox"/> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | <p>Público; nosotros somos una organización de carácter funcional que tiene certificado de Inscripción al Catastro obtenido mediante la WEB. ¿Es necesario gestionar la incorporación mediante papel? Envío documento adjunto.(Que es lo que tenemos)</p> <p>2.-¿La antigüedad de la Personalidad Jurídica tiene incidencia? Nosotros tenemos dos años</p> | <p>2.- Estar inscrito en el Catastro OIP, que es administrado por nuestro propio Fondo, dentro de nuestros registros no aparece su organización, por lo cual lo aconsejable es que realice el registro en nuestra página, para que así están sus datos completos, si su organización es funcional como lo menciona en su correo no existirán inconvenientes con que se le entregue la categoría de interés público. Por lo cual, se les aconseja inscribirse, ya que actualmente no están cumpliendo con este requisito: X</p> <p>La inscripción se realiza en: https://catastro-oip.msgg.gob.cl</p> <p>En relación a su segunda interrogante, le contamos que no existe incidencia alguna en torno a la antigüedad de su organización, mientras esté vigente puede participar sin problemas.</p> |
| 14/03 | <p>Buenas tardes, tengo una duda en razón del fondo FFOIP , me cuesta calificar si es local o regional, pues la fundación es un centro de rehabilitación que se encuentra emplazado en la comuna de Lampa, pero sus beneficiarios son de distintas comunas de Chile, y el proyecto sería dirigido en capacitación de los profesionales y equipo técnico ne implementación de nuevas estrategias de intervención con teoría de género.</p> <p>Agradecería que me pudieras orientar.</p> | <p>Tal como se indica en las bases, los proyectos locales tienen impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. Ahora un proyecto regional, se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</p> <p>La clave para saber si es regional, es que en el caso de proyectos regionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes.</p> <p>En el caso que me comentas, con las características que me entregas, sería un proyecto local con temática de fortalecimiento a la organización. Ya que el beneficio sería para los mismos miembros de la organización, dentro de la misma localidad.</p> |
| 14/03 | <p>Le escribo desde la Asociación Yo Cuido, queremos postular al fondo de fortalecimiento, pero no reconocen la clave única de la ASOCIACIÓN, QUE ME ACONSEJA? vuelvo a solicitar una nueva?</p> | <p>Por lo que me comentas entiendo estás tratando de postular por medio de la plataforma, en ese caso no es necesario tener clave única de la asociación, puedes utilizar la tuya o la de cualquier persona que te esté ayudando con la postulación.</p> |
| 14/03 | <p>Estimados, junto con saludarles les hago la siguiente consulta:</p> <p>En el ítem de actividades aparece el TIPOS DE ACTIVIDADES a realizar,</p> | <p>Le cuento que las actividades que señalamos son solo ilustrativas, en este sentido son ustedes como organización quienes deben decidir qué o cuáles actividades realizarán dentro del proyecto.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | tales como: PLANIFICACIÓN, DIFUSIÓN, INAUGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CIERRE. Mi pregunta es ¿Se deben incluir todos los “tipos de actividades” que aparecen en el formulario o solo las que la ¿Qué organización estime conveniente? | Atenta, |
| 15/03 | Estimados somos un comité de adelanto del sector rural de Collipulli, Región de la Araucanía, podemos postular algún proyecto rural? | <p>Le cuento que los Comité de adelanto pueden participar de nuestro Fondo, y lo particular su organización SI está inscrita dentro del Catastro OIP (que es el principal prerrequisito para poder ser parte de nuestro Fondo.</p> <p>Ahora bien, las Líneas temáticas que posee nuestro Fondo son: -Fortalecimiento a la organización -Fortalecimiento a la comunidad -Concientización sobre el COVID-19</p> <p>Mientras que las áreas temáticas son:</p>  <p>Si gusta nos puede desarrollar más su idea de proyecto para poder orientarte más detalladamente sobre la pertinencia del mismo.</p> |
| 15/03 | <p>Estimadxs:</p> <p>Junto con saludar y deseando se encuentre muy bien, tengo algunas consultas que realizar en relación al FFOIP 2022:</p> <p>1.-¿Los prestadores de servicios que cuenten con formación profesional Universitaria, IP o CFT, tienen que contar con alguna carrera a fin al proyecto a desarrollar? Ejemplo: Una Técnico en enfermería titulada, dicta clases para confección de jabones naturales ¿Puede presentarse como monitora de proyecto para capacitar a dueñas de casa y cobrar</p> | <p>1.- Los profesionales que se presenten deben acreditar la idoneidad del cargo la que están presentándose, en este sentido para la confección de Jabones no se necesita una carrera de Enfermería a fin, por lo cual, podrían postular a un valor hora de \$15.000, sin embargo no serán bien evaluados ya que el valor no se justifica con la labor a desempeñarse en el proyecto y eso les perjudica en el valor hora, ya que no existiría una adecuada asignación de los recursos.</p> <p>2.- Al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones de carácter religioso deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>\$15.000.- la hora?</p> <p>2.-¿ Pueden postular organizaciones religiosas (iglesias)? (se pueden inscribir como organización de interés público?)</p> <p>3.- En el caso de un monitor o instructor sin capacitación acreditada o profesión ¿También debe presentar curriculum?</p> <p>4.- En el caso de una organización que tenga directiva provisoria a la hora de postular y se encuentre en proceso de elección de directorio. ¿Afecta la postulación?</p> <p>De antemano muchas gracias por su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales</p> | <p>bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados.</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos.</p> <p>3.- La totalidad de profesionales debe presentar un CV, tal como se señala en el punto 8.2 de las Bases, independiente de su labor y su capacitación o profesión, incluso si son ad honorem.</p> <p>4.- Para efectos de postulación se puede postular con cualquier documento que sea provisorio, o incluso con directivas vencidas desde el 18 de diciembre de 2019 (de acuerdo a la Ley N°21.239), donde sí se pedirá contar con el documento final emitido pro el Registro Civil es al momento de la Firma de Convenio, en caso de ser adjudicado.</p> |
| 15/03 | <p>Hola buenas tardes,</p> <p>Escribo a nombre de la XXX. Quisiera consultar el alcance de la temática de los proyectos FIP. Nos gustaría realizar un taller de pintura (óleo, cuadros) para dueñ@s de casa y tercera edad y quisiéramos saber si fuera posible postularlo en este fondo o si nos pudiera dar un par de ejemplos de lo que podríamos realizar como</p> | <p>Estimada Pamela,</p> <p>Junto con saludarle y agradeciendo su interés en participar del FFOIP, adjunto por medio de la presente la presentación del FFOIP, además de confirmarle que efectivamente nuestro Fondo está orientado en tres líneas temáticas:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>taller o capacitación.</p> <p>Muchas Gracias!</p> | <p>Fortalecimiento a la organización</p> <p>Proyectos de carácter regional, local y nacional, que tienen como objetivo mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento.</p> <p>Fortalecimiento a la comunidad</p> <p>Proyectos de carácter regional, local y nacional, cuyo objetivo es fortalecer y/o capacitar, tanto a nivel local, regional y nacional, a las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones.</p> <p>Concientización de la comunidad sobre COVID-19</p> <p>Proyectos de carácter regional, local y nacional, cuyo objetivo es fortalecer a la comunidad o las personas integrantes de las organizaciones sobre el virus COVID-19, compartiendo materiales, consejos, ideas, propuestas y acciones que refuerzan la cohesión social y ayudan a soportar el distanciamiento señalando la importancia de la acción comunitaria para el afrontamiento de la crisis.</p> <p>Mientras que las áreas temáticas son:</p> <div data-bbox="784 1104 1474 1619"> <p>Áreas temáticas que financia este fondo</p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos de la ciudadanía Educación Salud Medioambiente Otra del bien común </div> <p>Por lo que nos indica en su correo, cumple al 100% con lo que financia el FFOIP.</p> |
| 15/03 | <p>Buenas tardes.</p> <p>Me comunico con usted por la siguiente consulta dentro de la postulación de FFOIPP, es necesario u obligatorio tener cuenta corriente de la organización o bien, basta con la cuenta</p> | <p>Efectivamente uno de los documentos que se solicitan para poder participar del FFOIP es la cuenta bancaria a nombre de la organización postulante, en este sentido no es válido postular con una cuenta a nombre de la representante legal.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>corriente del o la presidente.</p> <p>Gracias.</p> <p>Estaré atenta a su respuesta</p> | <p>Les adjunto link de acceso sobre información del Banco Estado y las cuentas asociadas a organizaciones sociales sin fines de lucro:</p> <p>https://www.bancoestado.cl/imagenes/institucionespublicas2008/ Acceso_Isfl/productos/cta_crece_comunidad.html</p> |
| 15/03 | <p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar hago la siguiente consulta, en la postulación ¿se debe subir el E rut y la Copia del rut? o ¿solo puede ser uno solo de estos documentos?</p> <p>Saludos cordiales</p> | <p>Le cuento que solo uno de los dos, el E-RUT o la copia del RUT. Es aconsejable adjuntar el E-RUT.</p> |
| 15/03 | <p>Buenos días.</p> <p>Como club deportivo tenemos la intención de realizar nuestra postulación, quisiéramos que nos puedan aclarar la diferencia entre estos dos certificados, ya que nosotros obtenemos el certificado de vigencia desde el ministerio del deporte. ¿Existe algún otro certificado que tendremos que adjuntar en postulación?</p> <p>Certificado de “Vigencia de Personalidad Jurídica” de la Organización. Este documento podrá encontrarse en proceso de trámite ya sea con la Municipalidad respectiva o con el Registro Civil e Identificación. Se considerarán válidos aquellos certificados cuya antigüedad máxima date del 01 de diciembre del año 2021.</p> <p>Certificado de “Vigencia de Directorio” de la Organización. Este documento podrá encontrarse en proceso de trámite ya sea con la Municipalidad respectiva o con el Registro Civil e Identificación. Se considerarán válidos aquellos certificados cuya antigüedad máxima data del 18 de diciembre de 2019, de acuerdo a la Ley 21.239.</p> | <p>En el caso de ustedes y al estar dentro de la ley 19.712 del IND, es un solo documento, ya que el IND entrega en un mismo certificado la vigencia y la Directiva de la organización, es por ello que al momento que postular, deberá adjuntar en ambos espacios el mismo documento.</p> |
| 16/03 | <p>Estimados, junto con saludar, y esperando que se encuentren bien, nos presentamos, somos</p> | <p>Los anexos no son parte del proceso de postulación, todos ellos deben realizarse sólo en aquellos casos en que el proyecto sea</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>funcionarios de la Oficina de Inclusión y Discapacidad de la comuna de Lampa, y por este medio solicitamos orientación de ustedes por postulaciones del FFOIP, en la parte de los anexos encontramos un poco confundidos, la pregunta es ¿Qué significa el Formato Letra de Cambios?, estuvimos investigando y por lo que comprendemos es el llenado de los anexos, ojalá nos puedan orientar.</p> <p>Nos quedamos pendientes a comentarios.</p> | <p>adjudicado y en dichos casos seremos nosotros quienes les enviaremos los Anexos en formato editable.</p> <p>En el caso en particular de la Letra de Cambio, esta es una de las formas por medio de las cuales la organización puede acreditar la garantía, en este sentido la Letra de Cambio es un documento que se firma ante notario que certifica que el Representante Legal queda como responsable de los recursos y en caso de no rendir será el/ella quien es el responsable directo de esos recursos, en el caso de no dejar dicha garantía, la organización podrá depositar el 10% de lo adjudicado en alguna entidad bancario acreditando así la garantía necesaria para la adjudicación.</p> |
| 16/03 | <p>Buenas tardes:</p> <p>Junto con saludar, quisiera preguntar si puede mi organización postular un proyecto habiendo postulado al Catastro? (sin haber sido aceptada aún).</p> <p>Quedo atenta.</p> | <p>Efectivamente se debe postular al FFOIP mientras la inscripción al Catastro está realizada, en este sentido son procesos paralelos, No obstante lo anterior, y en razón de que el Consejo no se reúne constantemente, es que en el caso que la organización no se encuentren en el Catastro, y desea participar del FFOIP es que debe realizar ambos procesos de manera paralela, la próxima sesión del Consejo se realizará durante la última semana de abril, por lo cual, en caso de que la organización sea aceptada al Catastro la postulación al FFOIP será admisible, en caso contrario y si el Consejo Nacional determina que la organización no puede ser parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará inadmisibile.</p> <p>Ahora, no todas las organizaciones tienen que hacer esta inscripción, las organizaciones funcionales/territoriales (Juntas de vecinos, CM, UCAM, etc) poseen ya la categoría de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> |
| 16/03 | <p>Hola, tenemos una duda con respecto a cómo debemos incluir en el ítem presupuesto el honorario de nuestro monitor. Le queremos pagar 400 mil pesos por 20 horas de capacitación. La pregunta es: ¿el impuesto lo cancela él?</p> | <p>A partir del ejemplo que nos muestras, en este caso estaríamos considerando 400.000 pesos para el profesional (monto total que te entregaremos) de este monto ustedes deberán contemplar el impuesto. Dicho en otras palabras, el total es el que se considera y de ese ustedes deben descontar el impuesto.</p> |
| 16/03 | <p>Buenas tardes,</p> <p>Espero estén bien y sus cercanos igualmente.</p> <p>Paso a hacerles algunas consultas:</p> <p>¿Los beneficiarios directos pueden ser funcionarios municipales?, por ejemplo monitores de un municipio que capacitan a personas de juntas vecinales.</p> <p>Es posible que compartan el enlace del video de la reunión de lanzamiento, se mencionaron</p> | <p>1.- Si pueden, pero deberán especificar los detalles correspondientes de la capacitación presentando una idea proyecto; porque las capacitaciones a los funcionarios municipales corresponden a la misma municipalidad o entidades públicas proveerlas, procurando entregar las herramientas correspondientes para que desarrollen sus funciones.</p> <p>2.- Este video se lo deben solicitar a la encargada de la región, en este caso @Paola Solar</p> <p>3.- NO, solo es posible financiar cualquier tipo de gasto durante el tiempo de ejecución del proyecto, esto quiere decir 3 meses.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | <p>algunas cosas interesantes para la propuesta y me gustaría poder revisar nuevamente.</p> <p>Dentro de nuestro proyecto tenemos pensado comprar dominio (página web) para cada persona de uno de los grupos propuestos (20 usuarias/os finales o beneficiarias/os) para sus emprendimientos. Los dominios se adquieren por año. ¿Podríamos considerar entregar un dominio por persona y que éste tenga una duración de dos años?. (\$19.000 por persona)..... ¿podrían tener la duración de UN año? (\$10.000).... En definitiva, el dominio duraría más tiempo que la duración del proyecto.</p> <p>Según lo revisado en las Bases y en la plataforma, no se solicita este año el listado de personas beneficiarias. ¿Es eso correcto?</p> <p>En las bases se indica que para un proyecto Nacional se debe intervenir en dos regiones, pero no indica que se debe mencionar las comunas específicas. Sin embargo en la plataforma de postulación, si me pide seleccionar las comunas donde se ejecutaría el proyecto. Mi consulta es: ¿Se pueden modificar las comunas una vez adjudicado? manteniendo el que sean de dos regiones diferentes, claramente. O ¿aquellas indicadas en la plataforma son las que debemos intervenir?</p> | <p>4.- NO, únicamente se necesita tener el total de los beneficiarios, y sus características socioeconómicas.</p> <p>5.- Una vez adjudicados se podrán solicitar modificaciones en la propuesta, sin embargo estas quedan a evaluación de la encargada regional. Le aconsejo postular con las comunas ya definidas.</p> |
| 16/03 | <p>Puede postular una organización que vence en Junio 2022, su vencimiento es durante la ejecución del proyecto.</p> | <p>Puede postular cualquier organización ya que las Directivas están prorrogadas hasta el 30 de junio de 2022, por tanto en caso de que se tope con la firma de convenio, tendrían que tener el documento actualizado para dicha firma, pero para efectos de postulación pueden adjuntar el documento que poseen ahora.</p> |
| 16/03 | <p>Qué tipo de proyectos se puede postular y hasta qué fecha se podría postular?</p> <p>Puedo llamar a algún teléfono. Se debe hacer muchos proyectos de educación popular cívico cultural</p> | <p>El FFOIP financia tres tipos de proyectos: locales, regionales y nacionales:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|--|-------------|----------|--|-------------|
| | | <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u>³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u>⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ahora en cuanto a las áreas temáticas, son variadas, pueden ser talleres, cursos, seminarios, competencias, entre otros; dependiendo de las necesidades de la organización. Al igual que las materias que se pueden financiar, por ejemplo: educación cívica, medio ambiente, deporte, cultura, artes, cocina, baile, siempre enfocado en los intereses de la organización o de la comunidad.</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 16/03 | <p>Estimados,</p> <p>Quisiera preguntar si Organizaciones deportivas, culturales, centros de madres, adultos mayores, ambientales, entre otras, pueden ser calificadas, en caso de inscribirse, como Organización de Interés Público??</p> <p>Saludos cordiales</p> | <p>En consecuencia, aquellas organizaciones que no estén dentro de las mencionadas, como Fundaciones, ONG, asociaciones, entre otras deberán postular al Catastro para ser consideradas de Interés Público.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 16/03 | <p>Buenas tardes</p> <p>Consulta: Puede postular una organización que vence en Junio 2022, su vencimiento es durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Muchas gracias.</p> | <p>Debido a la prórroga en extensión de las directivas que se indica en la Ley N°21.239, ustedes podrán realizar el proceso de postulación del FFOIP sin ningún problema.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 16/03 | <p>Buenas tardes,</p> <p>Junto con saludar, escribo porque tengo algunas dudas respecto a las bases del concurso. Lo primero es que no me queda claro cuál es el alcance de la línea temática de Fortalecimiento a la organización, por ejemplo, ¿Quedaría comprendida dentro de esta línea temática la adquisición de dispositivos tecnológicos que nos</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar al FFOIP, le cuento respecto a su duda que la línea temática del FFOIP no están asociadas a las compras, en este sentido en cualquiera de las 3 (fortalecimiento a la organización a la comunidad o concientización sobre el COVID 19) podrían incluir la compra de dispositivos tecnológicos, en base a la realización de los talleres o mentirías que realizarán. En este sentido las líneas temáticas se distinguen en relación hacia quienes irá dirigido el proyecto, si es sólo a su propia organización o si es</p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|--|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|--|-------------|----------|--|-------------|
| | <p>permitan efectuar talleres y mentorías a nuestra población objetivo o sólo se comprenden dentro de esta línea temática el desarrollo de competencias, conocimientos y habilidades personales de los integrantes de la Corporación?. De ser así, ¿cuál es el monto al que se puede postular? ¿Igualmente se debe determinar en atención al impacto local, regional o nacional?</p> <p>De antemano muchas gracias.</p> <p>Saludos cordiales....</p> | <p>abierta a la comunidad. Para cualquier línea temática los montos serán:</p> <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u>² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u>² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por ende, lo primero es decidir si el público objeto será sólo a miembros de la organización o si será abierta a la comunidad, luego determinar si será solo en una comuna, en más de una comuna o en más de una Región, y desde ahí comenzar a planear las compras que pueden darse en cualquiera de las líneas temáticas y en cualquiera de los impactos.</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 16/03 | <p>Sres. Ministerio Secretaria General de la Presidencia Fondo de Fortalecimiento Santiago</p> <p>Junto con saludarles cordialmente, respecto a los gastos del fondo, como nuestra institución posee un bus que deseamos utilizar en el proyecto a presentar, de alcance a dos regiones, en favor de niños internos en residencias de Mejor Niñez, nuestra consulta es:</p> <p>a. Es posible la compra de combustible? b. Es posible el pago de peajes? c. Es posible gastos de mantenimientos para el bus?, filtros, aceites.</p> <p>Desde ya agradezco su respuesta. Atentamente a ustedes.</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en nuestro Fondo, le comentamos en relación a sus consultas que:</p> <p><u>a. ¿Es posible la compra de combustible?</u> Sí, efectivamente se puede indicar gasto en combustible, asociado en la categoría de Operación y Difusión, luego en caso de adjudicación, dichos gastos se deben rendir por medio de una planilla de movilización justificando el gasto y distancias realizadas.</p> <p><u>b. ¿Es posible el pago de peajes?</u> Sí, al igual que la consulta anterior, es posible el pago de los peajes, ya que es parte de la movilización, estos también deben rendirse con el comprobante de pago además de la planilla de movilización.</p> <p><u>c. Es posible gastos de mantenimientos para el bus?, filtros, aceites.</u> No, no es posible este tipo de gastos, ya que son propios de la organización.</p> | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Estimados adjunto las siguientes dudas en relación a las bases FFOIP 2022:</p> | <p><u>1- Las personas (profesionales) que son parte del directorio pueden realizar funciones remuneradas dentro del proyecto?</u></p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>1- Las personas (profesionales) que son parte del directorio pueden realizar funciones remuneradas dentro del proyecto?</p> <p>2- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO El objetivo es el de fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado. 🖱️ A que se refiere en específico?</p> <p>3- NACIONAL Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</p> <p>4 En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes. ¿En este punto es considerada la región en la que la fundación tiene domicilio o sería una tercera?</p> <p>5-Para el caso de proyectos de carácter nacional, la organización postulante deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la “medición de logro”, una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto. ¿Podría ejemplificar el requerimiento?</p> <p>6- ¿Las organizaciones beneficiarias del proyecto adjudicado deben tener personalidad jurídica?</p> <p>7- ¿Cuál es el número esperado de cantidad de beneficiarios directos e indirectos? por proyectos Regional y Nacional.</p> | <p>Efectivamente, los miembros de la Directiva pueden realizar funciones remuneradas dentro del proyecto siempre y cuando no superen el 50% de lo solicitado en la categoría de Honorarios.</p> <p><u>2- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO</u> <u>El objetivo es el de fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.</u> 🖱️ ¿A qué se refiere en específico? Al momento de solicitar su incorporación al Catastro la organización solicitan que el Consejo Nacional les entregue o no la categoría de voluntariado, no es nada en especial ni genera algún tipo de condición especial para participar al Fondo.</p> <p><u>3- NACIONAL Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</u> En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes. ¿En este punto es considerada la región en la que la fundación tiene domicilio o sería una tercera? Al momento de postular un proyecto nacional, este debe tener impacto directo en al menos dos regiones, en este aspecto esas dos regiones son decisión de la organización que postula, si incorporan o no a la organización dónde está constituida la organización es decisión neta de ustedes, el mínimo es dos y puede o no estar incluida la región donde estén constituidos.</p> <p><u>4-Para el caso de proyectos de carácter nacional, la organización postulante deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la “medición de logro”, una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto. ¿Podría ejemplificar el requerimiento?</u> Dentro de las Bases, en el punto 11, sobre la estructura de los proyectos se dan ejemplos</p> <p><u>5- ¿Las organizaciones beneficiarias del proyecto adjudicado deben tener personalidad jurídica?</u> Si la pregunta hace relación a los beneficiarios directos (los</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | | <p>cuales pueden ser organizaciones sociales), no, no deben tener personalidad jurídica para ser beneficiarias.</p> <p><u>6- ¿Cuál es el número esperado de cantidad de beneficiarios directos e indirectos? por proyectos Regional y Nacional.</u> No existe una expectativa, es la propia organización quien debe determinar cuántos beneficiarios determinarán, en este sentido lo que les indicamos es que el número señalado debe cumplirse una vez adjudicado, por lo cual debe ser aterrizado, medible y verificable.</p> <p>Saludos Cordiales,</p> |
| 17/03 | <p>Buenas tardes junto con saludar, quisiera realizar una consulta, soy docente asesora del centro general de padres de mi jardín infantil JUNJI, y como organización estamos en la formulación de un proyecto en donde el centro de padres, quiere aportar al jardín infantil con compra de materiales sensoriales y con capacitación para el personal sobre para el uso correcto de estos, considerando el alto porcentaje de niños y niñas con barreras de aprendizajes y/o movilidad reducida que atendemos. la consulta es .. en que línea temática nos debemos encasillar fortalecimiento a la organización o fortalecimiento a la comunidad?</p> | <p>Les cuento que el proyecto descrito sería "Fortalecimiento a la Comunidad".</p> |
| 17/03 | <p>Le escribo porque junto a XXX queremos postular un proyecto al fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público. Queríamos saber si es posible postular en conjunto las 2 organizaciones. Muchas gracias, quedo atenta a su respuesta.</p> | <p>El responsable del proyecto es sólo quien postula, es decir 1 sola organización. Ahora bien, esto no quita que se puedan apoyar o realizar el proyecto entre más de una organización, solo que administrativamente sólo una de las dos organizaciones debe presentar el proyecto.</p> |
| 17/03 | <p>Estimados, junto con saludar, solicitamos orientación a las siguientes dudas: 1.- ¿se puede postular a una segunda parte de un proyecto adjudicado el año 2019? La UCAM II de Hualpén, postuló y se adjudicó el FFOIP 2019 con clases de alfabetización digital y desea postular nuevamente este año. 2.- ¿se puede postular con los recursos a generar grupo de autoayuda con cuidadoras de pacientes postrados, y a la vez comprar insumos como pañales, sábanas, colchón anti escaras, para los usuarios?.</p> | <p><u>1.- ¿Se puede postular a una segunda parte de un proyecto adjudicado el año 2019? La UCAM II de Hualpen, postuló y se adjudicó el FFOIP 2019 con clases de alfabetización digital y desea postular nuevamente este año.</u> Efectivamente se puede postular a la continuidad de proyectos, no obstante lo anterior esa continuidad debe reflejar y presentarse como tal, no pueden en este sentido ser los mismos contenidos ni aprendizajes, a menos que sean nuevos y diferentes beneficiarios directos, eso debe quedar claro en la propuesta del proyecto.</p> <p><u>2.- ¿Se puede postular con los recursos a generar grupo de autoayuda con cuidadoras de pacientes postrados, y a la vez</u></p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | | <p><u>comprar insumos como pañales, sabanillas, colchón antiescaras, para los usuarios?</u></p> <p>Efectivamente, pueden postular a proyectos relacionados con la temática descrita ya que están dentro del área de Salud. Las compras descritas también están dentro de la idea de proyecto por lo cual es totalmente viable.</p> |
| | <p>Buenas tardes:</p> <p>En la casilla de descripción de las actividades se señala "Afluencia de público Señale la cantidad de beneficiarios directos del proyecto" a qué se refiere? a las personas que participarán en la actividad ?</p> | <p>Efectivamente se refiere a la cantidad de personas que participarán (que se proyecta o espera) para cada actividad.</p> <p>Atenta,</p> |
| 18/03 | <p>Estimados;</p> <p>Respecto al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, agradecería que me pudieran aclarar las siguientes inquietudes.</p> <p>¿Es válido para la participación del fondo el ingreso del catastro de organizaciones de interés público con fecha del 10/05/21, el cual se encuentra con estado vigente según la web?</p> <p>¿Al ser presidente del directorio, puedo figurar como coordinador del fondo y recibir remuneración según lo estipulado en las bases del concurso público?</p> <p>Saludos.</p> | <p><u>¿Es válido para la participación del fondo el ingreso del catastro de organizaciones de interés público con fecha del 10/05/21, el cual se encuentra con estado vigente según la web?</u></p> <p>Efectivamente están vigentes, la inscripción del Catastro no caduca.</p> <p><u>¿Al ser presidente del directorio, puede figurar como coordinador del fondo y recibir remuneración según lo estipulado en las bases del concurso público?</u></p> <p>Efectivamente, como Presidente puede recibir remuneración por la figura de coordinación, pero existe un tope el cual es el 50% de lo que la organización solicite dentro de la categoría de Honorarios:</p> <p><small>Del total de recursos destinados a esta categoría existen las siguientes restricciones:</small></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No podrá destinarse más del 50% de estos recursos <i>[total de recursos de Honorarios]</i> al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada. ✓ Asimismo, no se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado (padre y madre, hijo/a, hermanos/as, sobrinos/as, tios/as y primos/as hermanos) inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado (padre y madre del (de la) cónyuge, abuelo y abuela del cónyuge, hermanos/as del cónyuge y cónyuges de los hermanos/as), inclusive; o personas ligadas a él/ella por adopción <p style="text-align: right;"><small>Ministerio Organizaciones de Interés Público</small></p> |
| 17/03 | <p>Buenos días.</p> <p>Junto con saludar pido orientación sobre qué proyectos específicamente se pueden postular? ¿Qué podríamos hacer con el dinero del financiamiento?</p> <p>Somos Junta de vecinos Santa Ana, El Sauce y Los Andes.</p> <p>Esperando y agradeciendo una pronta respuesta, se despide</p> | <p>1.- Nuestro fondo, financia iniciativas muy variadas según las necesidades y el interés de su organización,</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; background-color: #f9f9f9;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold; color: #0070c0;">...Pero, ¿a qué puedo postular?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> <p>TIPOS DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Cursos • Debates • Huertos ecológicos • Seminarios • Conversatorios • Campeonatos • Estudios • Capacitaciones </div> <div style="font-size: 0.8em;"> <p>Dentro de los tipos de proyecto que financia el Fondo de Fortalecimiento, también están los talleres virtuales.</p> </div> </div> </div> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|---|-------------|----------|---|-------------|
| | | <p>2.- En cuanto al financiamiento, tenemos tres tipos de proyectos, ustedes deberán determinar a cual desean postular:</p> <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez que decidan, qué tipo de proyecto es al que desean postular, deberán presentar un presupuesto. El FFOIP tiene tres categorías de gastos :</p>  | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 18/03 | Me gustaría saber a qué puedo postular a través del Fondo de Fortalecimiento Organizaciones de Interés Público, por lo que estuve leyendo se puede a capacitaciones o talleres, pero mi consulta es caso se puede postular adquisición de materiales para dar charlas y talleres dictada por nuestros bomberos a juntas de vecinos o a las personas que lo soliciten. esperando una pronta respuesta se despide | <p>Nuestro Fondo es precisamente para talleres/capacitaciones o instancias que permitan el fortalecimiento de la organización o de las comunidades que habitan, en este sentido el foco principal del proyecto debe ser eso, si se solicita solo a la compra de artículos no podrán ser adjudicados.</p> <p>La idea de proyecto siempre debe ser que para la realización de x taller, se deberá contar con x artículos que serán necesarios para la ejecución de los mismos, dichos artículos deben y pueden ser comprados sólo a organismos que posean facturas y que sean válidos ante el SII (por ende, no se puede comprar a la Junta Nacional de Bomberos).</p> | | | | | | | | | | | | |
| 18/03 | Buenos días, Junto con saludar, quisiera consultar si es factible enviar una postulación al FFOIP, cuando la | Efectivamente, los procesos son paralelos ya que el Consejo Nacional revisará las solicitudes del Catastro durante la última semana de abril, es por ello que la organización puede postular | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>solicitud de inscripción en el catastro a OIP se encuentra ingresada pero no aceptada aún. Muchas gracias de antemano, Saludos.</p> | <p>de todas formas al Fondo de Fortalecimiento en el presente año, pues ya tienen una solicitud de incorporación al Catastro en curso, en este sentido ambos procesos se realizan de manera paralela. Por lo cual, en caso de que su organización sea aceptada al Catastro la postulación al FFOIP será admisible, en caso contrario y si el Consejo Nacional determina que su organización no puede ser parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará inadmisibles.</p> |
| 18/03 | <p>Buenas tardes Nosotros somos una asociación gremial de talleres para el servicio del automóvil Llevamos 3 años como asociados y tenemos terreno en comodato de arriendo con bienes nacionales. Mi pregunta es en qué modalidad podemos postular, es nuestra primera vez que postulamos por eso no sabemos bien que se puede pedir. Si pudieran asesorarme por favor estaré atenta a su respuesta</p> | <p> Junto con saludar le cuento que al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones de carácter gremial deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p><i>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados."</i></p> <p>Por lo anterior, es que si realiza su inscripción al Catastro lo más probable es que el Consejo Nacional rechace su inscripción y no les entregue la categoría de interés público.</p> |
| 18/03 | <p>Junto con saludar y deseando se encuentre muy bien, le quería formular la siguiente consulta: En la etapa de actividades del proyecto, en el título de actividad implementación; se debe sumar cada actividad programada o debo agregar una sola actividad que se extienda por el periodo de tiempo en que se va a desarrollar la</p> | <p>En la etapa de actividades del proyecto, en el título de actividad implementación; se debe sumar cada actividad programada o debo agregar una sola actividad que se extienda por el periodo de tiempo en que se va a desarrollar la implementación. El detalle que entregue en la formulación del proyecto es neta decisión de la propia organización postulante, ahora bien las Bases estipulan que las actividades deben detallarse según fechas y especificaciones, a mayor detalle es mayor la</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------|--|------|-------------|--|--|---------|-----|--|--|---------|--|--|---------|
| | <p>implementación.</p> <p>En el ítem de profesionales me aparece lo siguiente: Por defecto aparecerá el nombre de la Personalidad Jurídica por la cual se está postulando, debe presionar en la celda "sí" de Responsable del proyecto. Para incorporar a una persona a su proyecto debe ingresar el RUT y presionar "Buscar", se mostrarán datos generales de la persona y si registra alguna inhabilidad , para agregar presione "Guardar"</p> <p>Es obligación colocar a un profesional responsable del proyecto o puedo dejar como responsable a la organización?</p> <p>2.- Al agregar el monto del profesional, deberá considerar la cifra total, incluyendo el porcentaje asociado al impuesto, el cual para el año 2022 corresponde al 12,5%. De lo anterior, entiendo que debo registrar los \$15.000 (técnico), pero el 12,5 quien lo cancela la organización o la monitora?</p> | <p>puntuación en la evaluación.</p> <p>7. Actividades: Los objetivos específicos se subdividirán en acciones concretas y verificables, que permitirán la consecución de los fines propuestos. Cada actividad deberá detallarse en fechas, horarios, lugares, personas u organizaciones destinatarias, responsables y otros aspectos especificados en el formulario de postulación.</p> <table border="1" data-bbox="808 520 1463 751"> <thead> <tr> <th>CRITERIO 4</th> <th>Coherencia del presupuesto y las actividades: Factibilidad presupuestaria y ejecución</th> <th>Pje.</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula claramente con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (todas las actividades tienen directa relación con los objetivos y el presupuesto).</td> <td>6,0-7,0</td> <td rowspan="3">30%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula de cierta manera con los objetivos declarados en la iniciativa (no necesariamente con el objetivo general, pero sí con los objetivos específicos) observándose relación parcial entre las actividades planificadas y los recursos solicitados.</td> <td>4,0-5,9</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La propuesta no da cuenta de un desglose presupuestario que se vincule con el objetivo declarado en la iniciativa. Tampoco se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados.</td> <td>1,0-3,9</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es obligación colocar a un profesional responsable del proyecto o puedo dejar como responsable a la organización? La organización debe ser responsable del proyecto por un tema informático de la plataforma, sin embargo quién será el responsable administrativo del proyecto es el Coordinador del proyecto:</p> <p>10.3 Persona Coordinadora del Proyecto</p> <p>Corresponde a la persona natural, remunerada o voluntaria, cuya tarea principal consiste en planificar, organizar y gestionar las diversas actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos. Podrá ser esta el/la representante legal u otra persona, que la organización destine para tal efecto.</p> <p>La persona coordinadora del proyecto deberá mantener comunicación permanente con el Ministerio (comunicación directa por medio de correo electrónico señalado en la postulación), informando de cualquier hecho o circunstancia que cambie, impida o entorpezca la normal ejecución del proyecto. En virtud de lo anterior, es de exclusiva responsabilidad de la organización postulante otorgar el nombre de la persona que será el coordinador del proyecto, con una dirección de correo electrónico válido y operativo, y un número telefónico de contacto. De igual manera será responsabilidad de la organización velar por su permanente control y supervisión.</p> <p>En caso que el correo del coordinador o de la organización sea modificado, será exclusiva responsabilidad del propio coordinador actualizar la información con el respectivo Encargado/a Regional del Fondo. La persona coordinadora deberá velar por la correcta comunicación a lo largo de la ejecución del proyecto, así mismo, deberá ser parte de cada uno de los seguimientos que realizará el analista del FFOIP, en caso de incumplimiento, el Ministerio solicitará a la organización que en el plazo de 10 días modifique a la persona que coordina el proyecto.</p> <p>La persona coordinadora podrá figurar en más de un proyecto, sin embargo, podrá recibir remuneración o contraprestación por uno solo. En caso de que la persona coordinadora figure en más de un proyecto independiente de la función que ejerza, se podrán dejar sin efecto todas las postulaciones en que figure.</p> <p>En el caso de que la organización adjudicataria cuente con apoyo del municipio, es la organización, a través de la persona coordinadora del proyecto quien debe ser la cara visible, y no un representante de la Municipalidad. Estos podrán apoyar a las organizaciones adjudicatarias, pero no coordinar directamente</p> <p>Al agregar el monto del profesional, deberá considerar la cifra total, incluyendo el porcentaje asociado al impuesto, el cual para el año 2022 corresponde al 12,5%. De lo anterior, entiendo que debo registrar los \$15.000 (técnico), pero el 12,5 quien lo cancela la organización o la monitora?</p> | CRITERIO 4 | Coherencia del presupuesto y las actividades: Factibilidad presupuestaria y ejecución | Pje. | Ponderación | La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula claramente con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (todas las actividades tienen directa relación con los objetivos y el presupuesto). | | 6,0-7,0 | 30% | La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula de cierta manera con los objetivos declarados en la iniciativa (no necesariamente con el objetivo general, pero sí con los objetivos específicos) observándose relación parcial entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. | | 4,0-5,9 | La propuesta no da cuenta de un desglose presupuestario que se vincule con el objetivo declarado en la iniciativa. Tampoco se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. | | 1,0-3,9 |
| CRITERIO 4 | Coherencia del presupuesto y las actividades: Factibilidad presupuestaria y ejecución | Pje. | Ponderación | | | | | | | | | | | | | |
| La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula claramente con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (todas las actividades tienen directa relación con los objetivos y el presupuesto). | | 6,0-7,0 | 30% | | | | | | | | | | | | | |
| La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula de cierta manera con los objetivos declarados en la iniciativa (no necesariamente con el objetivo general, pero sí con los objetivos específicos) observándose relación parcial entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. | | 4,0-5,9 | | | | | | | | | | | | | | |
| La propuesta no da cuenta de un desglose presupuestario que se vincule con el objetivo declarado en la iniciativa. Tampoco se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. | | 1,0-3,9 | | | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | | El monto total que soliciten debe incluir el 12,5% de impuesto, no es aparte, en este sentido si piden \$400.000, al momento del pago, al profesional se le cancelan \$350.000, y los \$25.000 correspondientes al impuesto deberán cancelarse a nombre de la organización en SII. |
| 18/03 | Muy buenas tardes, queremos consultar acerca de nuestra postulación con el Proyecto de Capacitación para Niños y Adultos "Alfabetización de Educación Emocional, para la NO Violencia". Nuestro interés es difundir videos para niños y jóvenes, con animaciones y canciones para alfabetizar en educación emocional, a través de la implementación de un Lenguaje para la NO Violencia. Este Canal se mantendría al aire por YouTube y sería preparado por profesionales de la Psicología Infantil, Audiovisuales y Productores Musicales. Queremos saber si este contexto sería el correcto para esta postulación. Saludos cordiales | Efectivamente, la idea que describes, cabe precisamente en el tipo de proyecto adjudicado por el FFOIP, por lo cual pueden postular sin inconvenientes. |
| 18/03 | Junto con saludar, escribo porque tengo algunas dudas respecto a la documentación que hay que entregar para postular al fondo. Bajo ese contexto, mi duda es por la vigencia de los certificados de personalidad jurídica y de directorio. Cuando se refieren a la antigüedad, aluden a la fecha de emisión del certificado o la antigüedad de la personalidad jurídica y/o directorio. Por otro lado, también les quería preguntar qué pasa en el caso de las organizaciones que realizaron elecciones de directiva y se encuentran esperando el certificado final del registro civil pero cuentan con uno provisorio emitido por la municipalidad. | Le cuento que respecto de la antigüedad esta es en alusión directa al documento emitido, no a la constitución de la organización. En relación a su segunda consulta, le puedo comentar que efectivamente aceptamos los documentos provisorios que emite la Municipalidad, ya que sabemos que el Registro Civil presenta un retraso significativo en la entrega de los Certificados. |
| 18/03 | Estimados, junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, como ONG participante del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público solicitamos pueda aclararnos algunas dudas, de manera de no cometer errores involuntarios en la futura postulación. Dentro de las bases y en la página web de fondos concursables, se puede apreciar al leer cada una que en algún punto de primera menciona que no | Le cuento que a restricción a la que se refiere tanto las Bases como la Página Web es que: Si usted es parte de la Directiva de la organización y realizará alguna labor (ya sea de coordinador o en otra función), puede recibir como máximo. el 50% de los solicitados de la categoría de Honorarios. Ahora bien, respecto de los parientes de los miembros de la Directiva estos no pueden recibir ningún tipo de remuneración, si este es el caso puede participar del proyecto de manera ad honorem. |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | <p>puede ser pagados los servicios a honorarios de algún profesional que sea familiar de miembros de la directiva, sin embargo en la segunda (página web) menciona que no puede incluirse más de un 50% del total de fondos destinados a honorarios para el pago de coordinador, en caso que sea parte de la directiva de la organización o a algún familiar directo de esta directiva.</p> <p>Lo anterior debido a que necesito tener claridad ya que como Trabajador Social de profesión quisiera ver mi forma de participación en este proyecto, de no poder ser pagados mis servicios como profesional parte del proyecto, quisiera saber si es posible que pueda ser parte del proyecto de forma gratuita, sin cobro alguno.</p> <p>Gracias Atento a sus comentarios.</p> | <p>Del total de recursos destinados a esta categoría existen las siguientes restricciones:</p> <p>✓ No podrá destinarse más del 50% de estos recursos (total de recursos de Honorarios) al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada.</p> <p>Asimismo, no se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado (padre y madre, hijo/a, hermanas/os, sobrinas/os, tios/as y primos/as hermanas) inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado (padre y madre del (de) la cónyuge, abuelo y abuela del cónyuge, hermanas/os del cónyuge y cónyuges de los hermanos/os), inclusive; o personas ligadas a él/ella por adopción</p> <p>✓ No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma localidad en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos. El Ministerio podrá excepcionalmente autorizar estos gastos tomando en consideración la localidad en la que se ejecute el proyecto, su accesibilidad geográfica o la escasez de profesionales idóneos en la zona, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, pero su aprobación quedará siempre a criterio del Ministerio.</p> <p>Respecto de la duración del proyecto, este es decisión de ustedes como organización postulante, la única condición al respecto es que el periodo de ejecución, por ende la duración del proyecto puede estar entre el 27 de julio y el 21 de octubre, por ende las actividades no pueden partir antes del 27 de julio, ni pueden terminar después del 21 de octubre. La periodicidad de las actividades es decisión propia de la organización en relación a la idea de proyecto que presente.</p> |
| 18/03 | <p>A quien corresponda:</p> <p>Muy buenos días, junto con saludar quisiera hacer unas consultas, pues bien en el anexo uno sobre las contrataciones, estamos insertos en la comuna de Paihuano, comuna que se encuentra al final de la urbe del valle de Elqui, provincia de Elqui, pues en el "anexo 1" en contratación de honorarios, pues sobre los profesionales que presten sus servicios, por ser lejanos a una gran población, no tenemos un abanico de profesionales donde escoger, y el tener que contratar a profesionales, que estén dispuestos y de otras ciudades fuera de la comuna, nos complica, pero sabemos de algunos que sí prestan servicios a la municipalidad de una u otra forma, y el traer de afuera abarataría los costos y las ganas de participar en la comuna, como poder dejar aclarado este inconveniente en este ítem, además de saber si a boleta que emita el profesional o la persona que dicte taller o curso se debe hacer al final de finalizado taller o antes como por ejemplo, como se hace en el ítem de equipamiento e inversión que apenas se entreguen recursos se deben ejecutar gastos en el primer mes de ejecución.</p> <p>Cabe señalar que los talleristas no tienen ninguna vinculación consanguínea con la directiva o no pertenecen a la junta de vecinos, como socios</p> | <p>En el caso de ser de localidades como la que nos señala y al no tener opciones de profesionales para su proyecto pueden participar funcionarios municipales (esa es la pregunta verdad?, si no es así, agradecería me la re planteé), el detalle de lo mismo debe indicarlo al momento de detallar la información del profesional o en el apartado de "información adicional".</p> <p>Respecto de las boletas de honorarios, estas se realizan al momento de ejecutar el proyecto, una vez que ya haya cumplido con su función, en este sentido una vez terminada la ejecución del proyecto, la organización tendrá 10 días hábiles para entregar la rendición completa del proyecto.</p> <p>En relación al ítem de equipamiento, efectivamente las compras deben realizarse en el plazo no superior a un mes (contabilizado desde el momento de la entrega de recursos), ya que no tiene sentido que dichas compras (que son necesarias para la ejecución del proyecto) sean realizadas a posteriori.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | de antemano muchas gracias | |
| 18/03 | <p>Buenas tardes</p> <p>Nosotros somos una asociación gremial de talleres para el servicio del automóvil</p> <p>Llevamos 3 años como asociados y tenemos terreno en comodato de arriendo con bienes nacionales.</p> <p>Mi pregunta es en qué modalidad podemos postular, es nuestra primera vez que postulamos por eso no sabemos bien que se puede pedir.</p> <p>Si pudieran asesorarnos por favor estaré atenta a su respuesta</p> | <p>Al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones de carácter gremial deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p><i>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece <u>que no podrán ser consideradas</u> como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados.</i></p> <p>Por lo anterior, es que si realiza su inscripción al Catastro lo más probable es que el Consejo Nacional rechace su inscripción y no les entregue la categoría de interés público.</p> |
| 18/03 | <p>Buenos días,</p> <p>Junto con saludar, quisiera consultar si es factible enviar una postulación al FFOIP, cuando la solicitud de inscripción en el catastro a OIP se encuentra ingresada pero no aceptada aún.</p> <p>Muchas gracias de antemano,</p> <p>Saludos.</p> | <p>Efectivamente, los procesos son paralelos ya que el Consejo Nacional revisará las solicitudes del Catastro durante la última semana de abril, es por ello que la organización puede postular de todas formas al Fondo de Fortalecimiento en el presente año, pues ya tienen una solicitud de incorporación al Catastro en curso, en este sentido ambos procesos se realizan de manera paralela. Por lo cual, en caso de que su organización sea aceptada al Catastro la postulación al FFOIP será admisible, en caso contrario y si el Consejo Nacional determina que su organización no puede ser parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará inadmisibile.</p> |
| 18/03 | <p>Buenos días.</p> <p>Junto con saludar pido orientación sobre qué proyectos específicamente se pueden postular?</p> | <p>1.- Nuestro fondo, financia iniciativas muy variadas según las necesidades y el interés de su organización.</p> <p>2.- En cuanto al financiamiento, tenemos tres tipos de</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|--|-------------|----------|--|-------------|
| | <p>Que podríamos hacer con el dinero del financiamiento? Somos Junta de vecinos Santa Ana, El Sauce Los Andes.</p> <p>Esperando y agradeciendo una pronta respuesta, se despide</p> | <p>proyectos, ustedes deberán determinar a cual desean postular:</p> <p>7 FINANCIAMIENTO</p> <p>El organismo postulante deberá optar a un monto de financiamiento según el impacto de su proyecto, en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="834 516 1365 852"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u>² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u>² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez que decidan, qué tipo de proyecto es al que desean postular, deberán presentar un presupuesto. El FFOIP tiene tres categorías de gastos :</p>  <p>Categorías de gasto</p> <ul style="list-style-type: none"> PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN (sin tope) En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arrendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, productos de higiene, fletes, entre otros. HONORARIOS (Máximo 70% del total solicitado) En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por cursos de capacitación, pago de honorarios a relatores, etc. EQUIPAMIENTO (máximo 70% del total solicitado) En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto o mantenimiento de las estructuras tecnológicas utilizadas por la organización. | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo</u> ² en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo</u> ² en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 18/03 | <p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, escribo porque tengo algunas dudas respecto a la documentación que hay que entregar para postular al fondo.</p> <p>Bajo ese contexto, mi duda es por la vigencia de los certificados de personalidad jurídica y de directorio. Cuando se refieren a la antigüedad, aluden a la fecha de emisión del certificado o la antigüedad de la personalidad jurídica y/o directorio. Por otro lado, también les quería preguntar qué pasa en el caso de las organizaciones que realizaron elecciones de directiva y se encuentran esperando el certificado final del registro civil pero cuentan</p> | <p>Respecto de la antigüedad esta es en alusión directa al documento emitido, no a la constitución de la organización.</p> <p>En relación a su segunda consulta, le puedo comentar que efectivamente aceptamos los documentos provisorios que emite la Municipalidad, ya que sabemos que el Registro Civil presenta un retraso significativo en la entrega de los Certificados.</p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>con uno provisorio emitido por la municipalidad.</p> <p>Desde ya muchas gracias, Saludos,</p> | |
| 18/03 | <p>Estimados, junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, como ONG participante del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público solicitamos pueda aclararnos algunas dudas, de manera de no cometer errores involuntarios en la futura postulación.</p> <p>Dentro de las bases y en la página web de fondos concursables, se puede apreciar al leer cada una que en algún punto de primera menciona que no puede ser pagados los servicios a honorarios de algún profesional que sea familiar de miembros de la directiva, sin embargo en la segunda (página web) menciona que no puede incluirse más de un 50% del total de fondos destinados a honorarios para el pago de coordinador, en caso que sea parte de la directiva de la organización ó a algún familiar directo de esta directiva.</p> <p>Lo anterior debido a que necesito tener claridad ya que como Trabajador Social de profesión quisiera ver mi forma de participación en este proyecto, de no poder ser pagados mis servicios como profesional parte del proyecto, quisiera saber si es posible que pueda ser parte del proyecto de forma gratuita, sin cobro alguno.</p> | <p> Junto con saludar le cuento que a restricción a la que se refiere tanto las Bases como la Página Web es que:</p> <p> Si usted es parte de la Directiva de la organización y realizará alguna labor (ya sea de coordinador o en otra función), puede recibir como máximo el 50% de los solicitados de la categoría de Honorarios. Ahora bien, respecto de los parientes de los miembros de la Directiva estos no pueden recibir ningún tipo de remuneración, si este es el caso puede participar del proyecto de manera ad honorem.</p> <p> Respecto de la duración del proyecto, este es decisión de ustedes como organización postulante, la única condición al respecto es que el periodo de ejecución, por ende la duración del proyecto puede estar entre el 27 de julio y el 21 de octubre, por ende las actividades no pueden partir antes del 27 de julio, ni pueden terminar después del 21 de octubre. La periodicidad de las actividades es decisión propia de la organización en relación a la idea de proyecto que presente.</p> |
| 18/03 | <p>Estimados, esperando a que se encuentren bien, me identifico: Soy la presidenta de XXXX y contamos con un Gimnasio y una Sede. Hemos sido beneficiados con Proyectos Deportivos, Talleres.</p> <p>No contamos con la implementación de la Sede ¿ Se puede postular a un Proyecto solo para implementar la cocina ? o Deben realizarse talleres o charlas y además la difusión.</p> <p>Estaré atenta a su respuesta Muy agradecida</p> | <p>El Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la <u>promoción del interés general</u> en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común.</p> <p>En consecuencia al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> |
| 20/03 | <p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me comunico para consultar si un cuerpo de Bomberos de una comuna puede postular a estas iniciativas. Mencionar que cada Cuerpo de Bomberos cuenta con una personalidad jurídica.</p> <p>Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales,</p> | <p>Para participar del FFOIP el principal pre-requisito es ser una organización de interés público, en su caso los Cuerpos de Bomberos deben solicitar esta categoría al Consejo Nacional</p> <p>¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público?</p> <p>👉 Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>👉 El período de inscripción al Catastro se extenderá para efectos de postulación al FFOIP hasta las 23:59 horas del 22 de abril de 2022</p> |
| 21/03 | <p>Estimados /as.</p> <p>Junto con saludar , quisiera nos puedan ayudar en las siguientes consultas :</p> <p>En las líneas temáticas del concurso, se refiere a "Fortalecimiento a la comunidad". ¿En este punto, entraría la comunidad escolar?</p> <p>Otra pregunta, en caso de postular al financiamiento Nacional, cuantas regiones y capacitaciones se consideran como mínimo óptimo para esta postulación (admisibilidad).</p> | <p>Efectivamente un proyecto referido a una comunidad escolar estaría orientado en la categoría de "Fortalecimiento a la Comunidad".</p> <p>En relación a su segunda pregunta, no existen parámetros ni mínimos establecidos más allá de lo que se señala en Bases, en relación a que para que un proyecto sea considerado Nacional, deberá contener actividades y beneficiarios directos en al menos dos regiones como mínimo, el resto dependerá de la idea de proyecto que se presente y es parte propia de la evaluación del proyecto.</p> |
| 21/03 | <p>Hola Estimados,</p> <p>Yo hice una pregunta en la capacitación, pero no sé si me respondieron porque tuve que salir de la capacitación.</p> | <p>Depende del tipo de proyecto que efectúen, en el caso de proyectos locales sólo se pueden realizar en el lugar en donde esté constituida la organización, en el caso de carácter regionales el proyecto deberá tener actividades y tener</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>Mi pregunta es referida a si puedo postular un proyecto en un lugar donde la fundación donde trabajo tiene sede. Es decir, la fundación tiene dirección de estatuto en Santiago, pero deseamos realizar un proyecto en Osorno y en este lugar tenemos una sede que está siendo registrada en el sii.</p> <p>Agradezco su respuesta.</p> <p>Saludos!</p> | <p>beneficiarios en la región en la cual esté constituida y para el caso de proyectos nacionales, ahí se podrán realizar actividades en cualquier Región del país independiente de la región en la cual esté constituida la organización.</p> <p>Para el caso de proyectos locales, se permite postular teniendo una sede en otro lugar al de constitución, sin embargo en dichos casos deberá adjuntarse al momento de postular un Comprobante de domicilio (siempre con el pago de cuentas asociadas, por ejemplo luz/agua) que acredite que dicho domicilio efectivamente sea parte de la organización.</p> |
| 21/03 | <p>Estimados junto con saludar, quisiera consultar con respecto al fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público.</p> <p>En específico si es que es atingente para un Centro General de Padres, postular un taller de "Estrategias para prevenir y manejar el Bullying". Dirigido a padres??</p> <p>Por otra parte saber si el diagnóstico se debe acompañar de algún medio verificador? o se debe elaborar en base a alguna técnica de recolección de información o es más sencillo?</p> <p>Por último saber a dónde se debe acudir para realizar el ingreso de forma presencial de la postulación, en Talca?</p> <p>Quedo atenta sus comentarios, saludos cordiales</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo tu interés en postular al FFOIP, en respuesta a tus consultas, efectivamente puede un centro de padres postular al taller que me mencionas, debes considerar que deben contar con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Vigencia de la Organización ✓ Certificado de Directorio de la Organización ✓ Cédula de Identidad de la/el representante legal de la organización ✓ Cédula de Identidad de la/el coordinador/a ✓ E-Rut emitido por el SII ✓ Cuenta Bancaria a nombre de la Organización ✓ CV de los profesionales que trabajen en el proyecto. <p>En cuanto al diagnóstico, en este apartado deben colocar todos los datos, fuentes, números, estudios que manejan respecto a la materia, en este caso el bullying, a modo de ejemplo:</p> <p>"El bullying se caracteriza por ser un tipo de violencia en escolares ejercido por los mismos pares. Es de alta prevalencia en Chile y hasta un 85% de los escolares refiere haberlo sufrido. Existen algunos factores que se pueden asociar tanto a víctimas como agresores y sus consecuencias tienen relación fundamentalmente con la salud mental de los afectados" https://medicina.uc.cl/publicacion/bullying-en-chile-ii-consecuencias-y-estrategias-de-prevencion/</p> <p>Las oficinas de la UFC en Talca quedan ubicadas en 3 Sur N° 740, 1 oriente, 1 poniente, Talca, en la página del FFOIP, en el apartado de CONTACTOS, puedes encontrar más información en caso de requerirse.</p> |
| 21/03 | <p>Hola! Hice la pregunta en el zoom y no anoté la respuesta. Era, al hacer un proyecto regional, puedo ejecutar las actividades en comunas que no sean las de la dirección de la organización? Gracias!</p> | <p>Un proyecto regional es " Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | | <p>Jurídica)."</p> <p>En el caso de proyectos regionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes</p> <p>Puede hacer actividades en comunas distintas a la que figura su organización pero deberá postular por la región en la cual figura su inscripción.</p> |
| 21/03 | <p>Estimados(as), junto con saludar consulto respecto a las temáticas que se puedan postular al concurso FFOIP, quisiera saber si se puede postular a un taller con focalización productiva y a giras técnicas.</p> <p>Desde ya muchas gracias!</p> | <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en el FFOIP, te comento lo siguiente, este fondo financia variadas temáticas e ideas de proyectos, en sus diferentes concursos se han financiada, seminarios, talleres, cursos deportivos, clases de baile, capacitaciones, entre otros; lo que usted nos indica si se podría adjudicar, siempre y cuando presente una idea proyecto, ¿ a qué nos referimos con esto? Que logren plantear de manera correcta una idea proyecto, identificando una problemática, diagnóstico, beneficiarios directos, actividades, resultados esperados y un presupuesto.</p> <p>Para ello, deben identificar un problema, que deseen trabajar, dicho en otras palabras una situación negativa a una positiva.</p> |
| 21/03 | <p>Buenas tardes, para la acreditación de los gastos asociados al proyecto debo ingresar cotizaciones?</p> | <p>Las cotizaciones no son un requisito obligatorio en nuestro Fondo, sin embargo nosotras siempre aconsejamos incorporarlas, así en el momento de la evaluación facilita el proceso al analista encargado y disminuye el riesgo de sufrir rebajas en el monto solicitado.</p> |
| 22/03 | <p>Buenas tardes,</p> <p>Mi nombre es XXX y actualmente estoy trabajando con una organización sin fines de lucro para postular al fondo de fortalecimiento, sin embargo, surgió una duda sobre el alcance del proyecto. La organización se encuentra en la comuna de Concepción, pero las y los voluntarios son de distintas comunas, nuestro objetivo es fortalecer a este equipo para que puedan ofrecer un mejor servicio a las comunidades vulnerables con las que trabajan, que también son de distintas comunas de la región.</p> <p>Por tanto, la consulta es la siguiente: ¿El alcance del proyecto, si es local o regional lo definen los voluntarios con sus respectivos desempeños o lo determina la sede de la organización?</p> | <p>Su proyecto estaría en la línea temática de fortalecimiento a la organización, para su proyecto ser de carácter regional deben contemplar considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes.</p> <p>El carácter de regional o local se define a partir del impacto que tendrá el proyecto. Si deseas me puedes contar un poco más respecto a la idea y te ayudaremos a definirlo.</p> |
| 22/03 | <p>Estimados/as</p> <p>Junto con saludar, me dirijo a ustedes ya que tengo dudas con las bases de financiamiento, en específico en operación y difusión, es en esta línea que mi consulta es la siguiente, se considera</p> | <p>En respuesta a tu consulta te comento, efectivamente puedes solicitar en el presupuesto de Operación y difusión la compra de este kit para entregarla posteriormente a los/as beneficiarios/as; pero es importante que contemplen que el fin en sí del proyecto no puede ser la entrega de este kit, dicho en otras palabras deben presentar una idea proyecto,</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>medio de difusión o en su defecto en algún punto de financiamiento el poder comprar para las personas beneficiadas del proyecto un kit que consistiría en (polera, mochila y cuaderno, etc.), quedo atento a sus comentarios. saludos cordiales</p> | <p>identificando una problemática, levantando un diagnóstico, identificando beneficiarios directos, metas y actividades.</p> <p>Finalmente, destacar que el presupuesto debe estar relacionado con lo indicado en el proyecto.</p> |
| 22/03 | <p>Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de aclarar mi duda respecto a si una iglesia cristiana puede inscribirse o ser considerada como una organización de interés público?</p> <p>Atento a su respuesta., saludos cordiales</p> | <p>Al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones de carácter religioso deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p><i>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados.</i></p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos.</p> |
| 22-03 | <p>Estimado: Leyendo y re-leyendo las bases del Fondo, observamos que no hay claridad en los textos expuesto en las pág. 12, 19 y 34 del docto en PDH en relación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- si un miembro del Directorio puede o no emitir Boletas de Honorarios, 2.- Si un miembro del Directorio puede ejecutar la "coordinación", (ya que dice que se puede emitir ocupar hasta el 50% de los recursos destinados gastos de honorarios) 3.- Es prohibitivo la postulación de una fundación | <p><u>1.- Un miembro del Directorio puede o no emitir Boletas de Honorarios.</u> Si, nuestro fondo permite que las directivas reciban remuneración por sus labores dentro del proyecto postulado.</p> <p><u>2.- Un miembro del Directorio puede ejecutar la "coordinación", (ya que dice que se puede emitir ocupar hasta el 50% de los recursos destinados gastos de honorarios)</u> Cualquier miembro del directorio puede ejercer como coordinador del proyecto sin ningún problema, la salvedad que se indica es que, del total asignado en el ítem de honorarios sólo podrá destinar el 50% a miembros de la directiva, el resto</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>que sus estatutos le permiten funcionar como Otec, Otic, si su giro es "Asistencia Social".</p> <p>Tenemos mucho interés en participar. Pero necesitamos resolver estos temas... atentamente.</p> | <p>debe ser para profesionales externos. Dicho en otras palabras, si usted solicita \$500.000 pesos para el pago de honorarios, sólo podrá destinar \$250.000 a miembros de la directiva (puede ser todo a uno o a más de uno) el resto deberá estar destinado a profesionales externos (quienes ustedes estimen convenientes)</p> <p><u>3.- Es prohibitivo la postulación de una fundación que sus estatutos le permiten funcionar como Otec, Otic, si su giro es "Asistencia Social".</u></p> <p>El requisito que solicitamos a las organizaciones al momento de postular son:</p> <p>Tener calidad de interés público, el cual otorga en su caso el Consejo Nacional del FFOIP.</p> <p>Estar inscritos en el registro de colaboradores del estado 19862.</p> |
| 22/03 | <p>Queremos postular en la línea temática de Fortalecimiento a la Comunidad en carácter nacional.</p> <p>Respecto a la consideración de proyecto de carácter nacional, nuestro proyecto contempla actividades híbridas, estas son en modalidad virtual educando en temáticas sobre tenencia responsable y cuidados a las mascotas y en modalidad presencial mostrando los beneficios e impactos de la tenencia responsable de mascotas para el medio ambiente en la Región de los Ríos. En este sentido ¿se puede considerar una acción o actividad concreta y en terreno la acción de un facilitador que coordine, prepare e introduzca una presentación en formato virtual en otra región del país?</p> | <p>Le cuento que en el caso de proyectos de carácter nacional, estos deben tener acciones concretas y en terreno en al menos dos regiones, por lo cual la actividad telemática no serviría para acreditar las dos regiones.</p> <p><small>² En el caso que la organización postulante posea una sucursal en la comuna y/o región donde postula, deberá acreditar por medio de un comprobante de domicilio que efectivamente posee una sucursal en dicha comuna y/o región.</small></p> <p><small>³ En el caso de proyectos regionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes.</small></p> <p><small>⁴ En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.</small></p> <p><small>pag. 10 Postula en https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip Para consultas, escribe a fondodef fortalecimiento@msg.gob.cl</small></p> |
| 22-03 | <p>Buenas tardes, junto con saludar quisiera consultar lo siguiente:</p> <p>Es factible que la organización funcional postule con un representante legal y en el supuesto que salga aprobado el proyecto, el convenio sea firmado por el nuevo representante legal elegido por la organización? ¿hay algún inconveniente? La consulta se debe a que la organización realizará renovación de directiva debido al fallecimiento del presidente, justo en el período de evaluación del proyecto.</p> | <p>Pueden realizar lo que me indica sin ningún problema, le comento de paso cuál es la realidad de muchas organizaciones.</p> |
| 22/03 | <p>Paso a realizar una consulta respecto al ítem de gasto operacional</p> | <p>En respuesta a tu consulta, si pueden entregar el kit que me mencionas a las y los asistentes; y este gasto debe estar</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | Nuestro proyecto pertenece a la Fundación XXX, organización de protección animal y rescatista, y bajo nuestro quehacer, planificamos desarrollar charlas sobre tenencia responsable en sectores vulnerables de la comuna de Valparaíso; dentro de los temas a tratar, está la importancia de los procesos de desparasitación de mascotas, en ese contexto, ¿podríamos considerar entregar a los asistentes un pequeño kit de desparasitantes, para que puedan ser aplicados a sus mascotas dadas las indicaciones y el conocimiento de la necesidad de este cuidado básico? | cargado al ítem de operación y difusión. |
| 22/03 | Estimadas y estimados, Esperando se encuentren bien, queremos consultar respecto de los requisitos de formato que se solicitan para el informe de postulación al FFOIP, si bien las bases mencionan los apartados que este debe incluir, quisiéramos saber si existe limitaciones a la extensión de caracteres. Saludos cordiales. | Si nos están consultando por el formulario de postulación FFOIP, tenemos un modelo establecido el cual adjunto en este correo, en cada uno de los criterios solicitados se les indicará el máximo de caracteres que pueden incluir en cada uno de ellos. |
| 22-03 | Junto con saludar, me dirijo a ustedes para consultar respecto del vencimiento de directorio del XXXX, esto ya que su última elección de directiva fue el día 03 de abril de 2019, por lo tanto a la fecha de cierre del proyecto estaría vencida, de igual manera comentar que ya comenzaron con el proceso de renovación de directiva. De acuerdo a esto mi consulta es para saber si pueden postular al concurso? Envío adjunto Certificado de Directorio y Vigencia de PJ del Comité. | Su organización sí podrá postular al FFOIP, esto gracias a la prórroga de la Ley N°21.239, en la cual se extiende la vigencia de los mandatos de las directivas de juntas de vecinos y otras organizaciones hasta junio del 2022. Por lo anterior, ustedes podrán postular con esta directiva, y mientras tanto realizar los procesos administrativos para actualizarla. |
| 22/03 | Nosotros como fundación tenemos varios usuarios de las comunas vecinas a Estación Central y que en los proyectos de años anteriores han participado; es por eso que nos interesa postular a nivel regional, pero queremos saber ¿cuales son los requisitos? ¿que exigencia tiene uno regional? y ¿Cuanto es el mínimo de personas que deben participar? | El único requisito para un proyecto de carácter regional es que este tenga un impacto en al menos dos comunas de la Región, con acciones concretas y en terreno en ellas: |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|--|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|---|-------------|----------|---|-------------|
| | | <table border="1" data-bbox="841 359 1422 724"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr style="border: 2px solid red;"> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="808 762 1455 821">En caso de existir dudas sobre la calidad de local/regional o nacional de un proyecto de una Organización postulante, corresponderá al Ministerio, en base a los antecedentes presentados, resolver el asunto.</p> <p data-bbox="808 840 1455 917">Para el caso de proyectos de carácter nacional, la organización postulante deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la "medición de logro", una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto.</p> <p data-bbox="808 934 1455 972">Sólo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organismo ejecutor, considerando todas las líneas temáticas del FFOIP.</p> <p data-bbox="808 1014 1455 1066">² En el caso que la organización postulante posea una sucursal en la comuna y/o región donde postula, deberá acreditar por medio de un comprobante de domicilio que efectivamente posee una sucursal en dicha comuna y/o región.</p> <p data-bbox="808 1066 1455 1104" style="border: 2px solid red;">³ En el caso de proyectos regionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes.</p> <p data-bbox="808 1104 1455 1140">⁴ En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.</p> <p data-bbox="781 1155 1474 1312">Respecto de la exigencia, lo único es que la evaluación técnica es más específica y más exigente que la de un proyecto local, en relación a los beneficiarios no existe un mínimo ni máximo, son ustedes como organización postulante los que deben determinarlo en relación al proyecto e idea planteada.</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo ³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo ⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo ³ en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo ⁴ en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 22/03 | <p data-bbox="219 1318 760 1734">Escribo para consultar respecto a la postulación al fondo de fortalecimiento, en representación de la XXX. Durante el año 2021, en dicha organización, se realizó una renovación de su directiva, ingresándose documentación de este proceso en enero de 2022 al Registro Civil, para así actualizar el certificado de vigencia de la directiva. No obstante, a la fecha, aún no se actualiza el documento al interior del Registro Civil. He escrito, llamado e ido a la entidad, sin tener respuesta respecto al plazo. Me comentaron que no tiene un límite de tiempo y que podría durar varios meses.</p> <p data-bbox="219 1772 760 1890">En relación a lo anterior, quisiera consultar: ¿si es posible entregar algún otro tipo de documentación, como por ejemplo la reducción a escritura pública donde se define la personas que</p> | <p data-bbox="781 1528 1474 1654">Le cuento que debido a la tardanza en el Registro Civil, es que efectivamente puede postular con el Acta de Directorio (escritura pública) junto al comprobante de ingreso de documentación al Registro Civil.</p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------------|-----------------|--|-----------|--|-----------|---|-----------|---|-----------|
| | forman la actual directiva, en conjunto al certificado de ingreso de la documentación al registro civil, alguna minuta explicativa, etc. ? | | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Hola</p> <p>Estoy haciendo el proyecto para la junta de vecinos, hay un punto que tengo dudas, Si un miembro de la directiva es el coordinador, según dicen las bases, se le puede pagar sus honorarios, no excediendo el 50% si postulamos a 1.800.000 cuánto se le podría pagar, les agradecería mucho una pronta respuesta.</p> <p>Espero me aclare pronto esta duda, si se puede o no pagar y cuanto sería el mínimo</p> | <p>El 50% que usted menciona, es sobre el monto total de la categoría de Honorario no del monto total del proyecto. En este sentido, bajo un ejemplo sería así:</p> <p>Monto total del proyecto: \$1.800.000 Monto máximo posible a destinar en Honorarios: \$1.260.000 Monto máximo posible a destinar a miembros de la Directiva: \$630.000 (siempre que el valor hora esté dentro de los rangos, este sería el tope).</p> <p>Los montos por hora, dependerá de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO PRESTADOR DE SERVICIOS</th> <th>MÁX. VALOR HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios de Post Grado (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular)</td> <td>\$ 25.000</td> </tr> <tr> <td>Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios Superiores, de al menos 8 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular)</td> <td>\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td>Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con certificados que acreditan sus estudios en CFT o Instituto formación técnica, de al menos 4 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular)</td> <td>\$ 15.000</td> </tr> <tr> <td>Monitor/a o Instructor/a sin capacitación acreditada o profesión.</td> <td>\$ 10.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El correo para realizar consultas de nuestro Fondo es el que va en copia en esta respuesta (fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl)</p> | TIPO PRESTADOR DE SERVICIOS | MÁX. VALOR HORA | Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios de Post Grado (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 25.000 | Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios Superiores, de al menos 8 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 20.000 | Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con certificados que acreditan sus estudios en CFT o Instituto formación técnica, de al menos 4 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 15.000 | Monitor/a o Instructor/a sin capacitación acreditada o profesión. | \$ 10.000 |
| TIPO PRESTADOR DE SERVICIOS | MÁX. VALOR HORA | | | | | | | | | | | |
| Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios de Post Grado (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 25.000 | | | | | | | | | | | |
| Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con estudios Superiores, de al menos 8 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 20.000 | | | | | | | | | | | |
| Monitor/a o Profesional que presta servicios o imparte clases, talleres y/o charlas con certificados que acreditan sus estudios en CFT o Instituto formación técnica, de al menos 4 semestres (acreditándose mediante Certificados de Título y CV, que deberán ser adjuntos al momento de postular) | \$ 15.000 | | | | | | | | | | | |
| Monitor/a o Instructor/a sin capacitación acreditada o profesión. | \$ 10.000 | | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Somos una organización de la comuna de la social.</p> <p>Atentamente.</p> | <p>A partir de lo que me comentas, tu idea sería habilitar y equipar un baño en la sede, sin embargo nuestro fondo no apunta a esa línea temática. El objetivo es poder fortalecer a las organizaciones o a la comunidad mediante capacitaciones, talleres, debates, cursos, seminarios, entre otros. Sin embargo lo invitamos a revisar los fondos del Gobierno en el portal Fondos.gob.cl y podrás encontrar un fondo que se asemeje más a sus necesidades.</p> | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Estimados.</p> <p>Mediante este correo electrónico me dirijo a ustedes para preguntar si ¿una P. Jurídica puede postular dos proyectos de diferente índole a los fondos concursables FFOIP 2022?</p> | <p>Sólo es posible que una personalidad jurídica postule a un proyecto independiente del carácter de este.</p> | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Buenas tardes, junto con saludar, escribo para realizar una consulta respecto a los beneficiarios directos del proyecto que me encuentro formulando en la presente convocatoria.</p> <p>¿Debo adjuntar una planilla con nombres y datos</p> | <p>Para el concurso 2022 no es necesario adjuntar un listado de los y las beneficiarios/as directos del proyecto. Ahora bien, en caso de trabajar con otras instituciones, adjuntar en la postulación una carta de compromiso, en las cuales quede estipulada su participación.</p> | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>de los beneficiarios directos? o ¿Es posible adjuntar una carta de las instituciones donde se ejecutará el proyecto, donde señalan la cantidad de beneficiarios directos que tendrá la actividad comprometida?</p> <p>En particular nuestro proyecto consiste en un ciclo de clases, y tengo la duda si la nómina es detallada o no.</p> <p>Desde ya muchas gracias Saludos cordiales</p> | |
| 23/03 | <p>Mi consulta es : Al describir a los beneficiarios directos de la actividad (curso de capacitación a dirigentes sociales), es necesario identificarlos individualmente con nombre , apellido y rut ? o sólo los identifico en términos generales. Atte.</p> | <p>le cuento que para este año, no se debe adjuntar listado con los nombres o datos específicos de cada persona que participe del proyecto.</p> <p>La descripción solo debe darse en términos generales entregando la cantidad específica y las condiciones socioeconómicas y sociodemográficas de los mimos (grupo etario, nivel de vulnerabilidad económica, género, por ejemplo).</p> |
| 23/03 | <p>Junto con saludar, escribo a nombre de XXX, organización que postulara a la línea temática de "Fortalecimiento a la Comunidad", quisiéramos ingresar la siguiente consulta respecto al financiamiento de las iniciativas, cuando en las bases dice que</p> <p>Financiamiento Nacional: "Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)".</p> <p>Nuestra sede como ONG se encuentra en la Región Metropolitana, entonces queríamos consultar</p> <p>1. Si el proyecto que enviemos ¿puede considerar acciones dentro de su ejecución en la misma Región Metropolitana y otra región más?, o para poder optar al financiamiento Nacional ¿deben ser 2 regiones diferentes a la que tenemos inscrita nuestra PJ?</p> <p>Ya que no nos queda muy claro con esta descripción "En el caso de proyectos nacionales,</p> | <p>Te comento que el problema que se les genera es solo en relación interpretación del extracto que señalan:</p> <p><i>"Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)".</i></p> <p>La frase ennegrecida es solo en relación a la opción que deben señalar en el formulario de postulación como Región de postulación, pero al ser un proyecto Nacional, son ustedes quienes deciden dónde realizar este proyecto, teniendo como mínimo dos regiones, pudiendo o no ser una de ellas la región en la cual están constituidos.</p> <p>Por tanto, en la eventualidad de que su organización está constituida en Santiago, podría por ejemplo postular así:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|---|-------------------------------------|--------|--------|----------|---|-----------------------|--------|-------------------------------------|---|--------------------|----------|-------------------------------------|---|--------|--------|----------|---|--------------------|----------|-------------------------------------|---|----------------------|----------|-------------------------------------|
| | <p>la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.", ¿se refiere a 2 regiones diferentes sin considerar la región por la cual está inscrita nuestra PJ?</p> <p>2. Tenemos considerado trabajar con comunidades de 2 regiones (la RM y la V Región), ¿se necesitan cartas de apoyo de esas comunidades o de sus respectivas Municipalidades?, ya que hemos buscado en los anexos y en el formulario de postulación y no encontramos la exigencia de esos documentos.</p> | <p>Ejemplo 1:</p> <div data-bbox="803 367 1437 745"> <p>Región de Ejecución</p> <p style="text-align: right;">Agregar Región de Ejecución</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Región</th> <th>Comuna</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Región de Antofagasta</td> <td>Calama</td> <td>✎ 🗑</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Región de Coquimbo</td> <td>Coquimbo</td> <td>✎ 🗑</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región a la que Postula (*)</p> <p><small>ⓘ Debe indicar la región en la cual se encuentra constituida la organización (según lo identificado en el Certificado de vigencia de la organización)</small></p> <p>Región Metropolitana</p> </div> <p>Ejemplo 2:</p> <div data-bbox="803 798 1437 1176"> <p>Región de Ejecución</p> <p style="text-align: right;">Agregar Región de Ejecución</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Región</th> <th>Comuna</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Región de Coquimbo</td> <td>Coquimbo</td> <td>✎ 🗑</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Región Metropolitana</td> <td>Santiago</td> <td>✎ 🗑</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región a la que Postula (*)</p> <p><small>ⓘ Debe indicar la región en la cual se encuentra constituida la organización (según lo identificado en el Certificado de vigencia de la organización)</small></p> <p>Región Metropolitana</p> </div> <p>En las Regiones de Ejecución, pueden ser más de 2 sin problema, eso es decisión del proyecto</p> | # | Región | Comuna | Acciones | 1 | Región de Antofagasta | Calama | ✎ 🗑 | 2 | Región de Coquimbo | Coquimbo | ✎ 🗑 | # | Región | Comuna | Acciones | 1 | Región de Coquimbo | Coquimbo | ✎ 🗑 | 2 | Región Metropolitana | Santiago | ✎ 🗑 |
| # | Región | Comuna | Acciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Región de Antofagasta | Calama | ✎ 🗑 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Región de Coquimbo | Coquimbo | ✎ 🗑 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| # | Región | Comuna | Acciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Región de Coquimbo | Coquimbo | ✎ 🗑 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Región Metropolitana | Santiago | ✎ 🗑 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Estimados</p> <p>Junto con saludamos, escribimos para preguntar si es necesario mencionar con nombre y apellido a los posibles beneficiarios de las iniciativas postulantes.</p> <p>Nuestra propuesta se basa en generar una serie de talleres en torno a la historia local de Puerto Tranquilo a los operarios lacustres de capilla de mármol. Por lo que solicitamos conocer si es necesario mencionar a cada uno de los posibles asistentes.</p> <p>Quedamos atentos a su respuesta, saludos.</p> | <p>Le comento lo siguiente, para el concurso FFOIP 2022, no existe el requisito de presentar el listado de beneficiarios directos del proyecto.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23/03 | <p>Estimados (as)</p> <p>Junto con saludar, les escribo para consultar por el proceso de registro de información a la</p> | <p>En respuesta a tu consulta el mensaje no indica que el Rut sea incorrecto, lo que te señala es que no se encuentra inscrito en</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>plataforma FFOIP. En el ítem 2 de rut de la organización al momento de ingresar el rut de la organización, señala que no es correcto, siendo este emitido por el SII. Adjunto captura de pantalla y certificado emitido por parte del SII. Atte.</p> | <p>la plataforma, para subsanar esta situación debes agregarlo, para esto debes ir al enunciado N°3 Relaciones Jurídicas y seleccionar la barra azul que dice "Agregar nueva relación jurídica".</p> |
| 23/04 | <p>Buenas tardes, estamos trabajando como oficina de organizaciones Victoria en los fondos de fortalecimiento con distintas agrupaciones de nuestra comuna, dentro de la plataforma de postulación, dice que necesitamos un "Documento que acredite la relación declarada", ¿este documento debe ser generado por nuestra oficina donde el presidente de la junta de vecinos nos autorice a ser gestores externos del proyecto de manera gratuita? En caso contrario ¿tienen algún formato de este documento que podamos utilizar para declarar esta relación?</p> | <p>Les cuento que efectivamente ustedes pueden realizar ese documento que acredite que poseen el permiso de la organización para poder ingresar sus datos en la plataforma, el vínculo debe ser el de "gestor externo".</p> |
| 23/03 | <p>Junto con saludar, me presento mi nombre es XXX y participo en el programa Servicio País en la localidad de Socaire. Mi consulta es en cuanto a los ítems de financiamiento del fondo, por ejemplo en este caso debido a la pandemia los adultos mayores de la localidad nos plantearon que quisieran postular al proyecto para repartir una caja de alimentos e insumos sanitarios para estar mejor preparados para la pandemia y las condiciones extremas del territorio, lo cual es necesario debido a que se encuentran aislados de los centros de compra de insumos, que por su edad se les dificulta el traslado y la locomoción además es escasa, ¿ es posible postular al fondo con esta iniciativa?.</p> | <p>Lo que nos plantea no es una idea de proyecto que pudiera tener una evaluación técnica que les permita adjudicarse un Fondo, ya que el foco estaría en la compra de alimentos y no existiría una idea de proyecto de acuerdo a los parámetros instaurados en Bases.</p> <p>En consecuencia al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> |
| 24/03 | <p>Estimados,</p> <p>Quisiera preguntar si una organización con personalidad jurídica en Santiago, y que beneficie a pobladores ubicados en Futaleufú en la Región</p> | <p>Existen tres tipos de modalidades en los proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOCAL: Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | de Los Lagos? | <p>organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde se implementará el proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> REGIONAL: Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) NACIONAL: Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) <p>En consecuencia, si tu proyecto es de carácter local deberás ejecutar en la comuna en donde están inscritos como organización y sus beneficiarios directos deberán ser miembros de la organización o de la misma comuna (para el caso que me comentas no podrían); ahora bien en caso regional o nacional, deberán postular por Santiago, pero podrán tener actividades en otras localidades, siempre y cuando consideren acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas/regiones diferentes.</p> |
| 24/04 | <p>Buenas tardes:</p> <p>Espero que estén muy bien. Quisiera realizar dos consultas respecto al Fondo de Fortalecimiento (FFOIP).</p> <ol style="list-style-type: none"> Para postular se realiza con clave única de nuestra ONG o puede ser con clave del/la postulante? ¿Al postular a este Fondo podríamos quedar inhabilitados para postular a otro Fondo Público? (FNDR por ejemplo). <p>Muchas gracias, que tengan una buena jornada.</p> | <p>Efectivamente el ingreso en la plataforma es con el RUT de la persona que accede, en este sentido las organizaciones no posean clave única, es por ello que al ingresar deberá generar el vínculo hacia su organización, señalando si pertenece a la directiva o si es un gestor externo.</p> <p>Adjunto en relación a este tema, un video que indica cómo acceder:</p> <p>https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2022/02/01.-Ingreso-Plataforma-acceso-por-primera-vez.mp4? =1</p> <p>Respecto de su segunda consulta, podemos señalar que, la postulación a nuestro Fondo no puede ingerir en el resto de organismos, ya que son diferentes instituciones las que los regulan, por lo cual no hay impedimento.</p> |
| 24/04 | <p>Dentro de nuestro trabajo con jóvenes está el objetivo de guiar un proceso de formalización de jóvenes usuarios de un parque de bicicleta para formar una agrupación que, en el mediano plazo, sea parte y voz de la gestión público-privada de este espacio en particular</p> | <ol style="list-style-type: none"> ¿Es posible postular un proceso de conformación de agrupación? ¿Correspondería esto a la línea "Fortalecimiento de la comunidad"? <p>No, en este sentido la confirmación no es parte de una idea de proyecto como lo que se solicita en el FFOIP, En consecuencia</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>Así, mi consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿es posible postular un proceso de conformación de agrupación? <p>¿Correspondería esto a la línea "Fortalecimiento de la comunidad"?</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Postular a este fondo, inhabilita para postular a otros fondos de gobierno (como FNDR)? - Entiendo que la postulación online se hace ingresando con clave única, la que es personal. - - - ¿Quien postule debe tener relación laboral con la fundación, o puede ser-en nuestro caso- el coordinador- quien es un tercero, que cuenta con un convenio de colaboración con la fundación? | <p>al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> <p><u>3.- ¿Postular a este fondo, inhabilita para postular a otros fondos de gobierno (como FNDR)?</u></p> <p>No, la postulación a nuestro Fondo no puede ingerir en la incidencia de otras dependencias del Estado y Gobierno.</p> <p><u>4.- Entiendo que la postulación online se hace ingresando con clave única, la que es personal. - - - ¿Quien postula debe tener relación laboral con la fundación, o puede ser-en nuestro caso- el coordinador- quien es un tercero, que cuenta con un convenio de colaboración con la fundación?</u></p> <p>Sí, cualquier persona ligada a la organización (siendo o no parte del Directorio) puede inscribir a la PJ en la plataforma. Al momento de inscribir y si quien lo hace es el coordinador, puede indicar en relación "Gestor Externo", luego deberá cargar algún documento (como por ejemplo una declaración jurada simple), que certifique que la organización le entrega ese cargo y vínculo.</p> |
| 25/03 | <p>Estimados.</p> <p>Les comento que el XXXX es una organización que desea postular al FFOIP. Este grupo se adjudicó el Fondo Social Presidente de la República el año 2021 transfiriendo los recursos en diciembre del año pasado a su cuenta bancaria.</p> <p>Ellas tienen plazo para rendir hasta Junio de este año, y es por eso que pregunto si ellas pueden postular al FFOIP teniendo un fondo que aún no rinden pero que están dentro de los plazos para realizar la rendición??</p> | <p>En respuesta a tu consulta el FFOIP no es excluyente con ningún otro fondo, ya sea público o privado, así que podrían postular sin ningún problema al concurso.</p> <p>Si desean más información respecto del Concurso FFOIP 2022 deben dirigirse al siguiente link fondodef fortalecimiento.gob.cl</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| 25/03 | <p>Estimados, agradeceré ayudarme con las siguientes dudas:</p> <p>1) ¿Los gastos operacionales deben incluir presupuestos?</p> <p>2) Los gastos de inversión ¿cuantos presupuesto solicitan?</p> <p>3) Si postulamos a proyecto nacional y el presupuesto supera los 8.5 millones ¿es objeto de rechazo o se entiende que nosotros ponemos la diferencia? (el nuestro sale 8.6 millones)</p> <p>4) Ocuparemos un servicio técnico computacional y sólo tiene boleta de honorarios por sus servicios y no factura. ¿Puede entregarnos boleta sin que se consideren honorarios?</p> <p>Atte.,</p> | <p>En respuesta a tus consultas, tengo la siguiente pregunta ¿cuándo hablas de presupuesto te refieres a cotización? si es así, te comento lo siguiente:</p> <p>Ningún gasto en nuestro fondo tiene como requisito el incorporar o adjuntar cotizaciones, pero si, al momento de ir completando el formulario, deberás detallar el presupuesto solicitado en cada ítem, con cada una de las compras a realizar. La cotización de los productos es más que nada una sugerencia. En los gastos de inversión, al igual que en el caso anterior, deberán presentar y detallar cada una de las compras/bienes que deseen adquirir en este ítem, importante es que tengan relación con el proyecto. Reitero, las cotizaciones son sugerencias, no son obligatorias.</p> <p>Para poder responder esta pregunta, me gustaría que me entregues más información. Porque en el ítem de honorarios si se permite la contratación de personas naturales (boleta de honorarios) o jurídicas (con facturas), entonces me queda la duda respecto a por qué no las quieren considerar honorarios, entonces te solicito me contextualices un poco más sus funciones.</p> |
| 25/03 | <p>Buenas noches,</p> <p>‘Me gustaría saber si puedo postular a este fondo como miembro de la junta de vecinos y a la vez yo realizar como Profesional los talleres a la comunidad?</p> <p>Quedo atenta</p> | <p>Si es posible que tú seas la profesional encargada de realizar los talleres, y recibas una remuneración por esto.</p> <p>Ahora bien, si eres miembro de la directiva tendrás que tener en consideración que solo podrás destinar un 50% del total adjudicado del ítem de honorarios.</p> |
| 25/03 | <p>Estimados: junto con saludar, quisiera consultar por el financiamiento en cuestión. La duda es, si todas las comunas de todas las regiones pueden postular?</p> <p>Saludos</p> | <p>El FFOIP es un fondo de carácter nacional, por lo que el concurso está abierto para todas las comunas que se encuentren dentro del territorio nacional.</p> |
| 25/03 | <p>Buenos tardes</p> <p>Me consulta es si, es obligatorio y requisito de admisibilidad adjuntar en la postulación digital cotizaciones para "gastos de operación y difusión", dado que en bases Anexo 1: Estructura Presupuestaria parte restricciones último párrafo (pág. 34) dice "Es deseable que los gastos asociados a esta categoría cuenten con cotizaciones al momento de postular pero sin embargo al momento de postular digitalmente completo al 100% esta parte presupuestaria sin que me exija adjuntar ninguna cotización</p> | <p>Las cotizaciones son una sugerencia que nosotras realizamos, no son parte de la documentación obligatoria al fondo, por este motivo le marca el 100% en la postulación.</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| 25/03 | <p>Muy buenas tardes,</p> <p>Les escribo para preguntarles si podemos financiar un ítem especial. Resulta que nuestra fundación trabaja con un programa de intervención temprana en niños de 2 a 4 años de sectores vulnerables del país, siendo el costo más caro del programa el sueldo de monitoras y los libros y material didáctico para los niños. Dado esto, este año queremos financiar el desarrollo de una plataforma que entrega actividades online a los padres con los que trabajamos en todo el país. Entonces les quería preguntar si este concurso financia la inversión en desarrollo de software.</p> <p>Saludos,</p> | <p>Efectivamente puede solicitar un software, mientras esté en el presupuesto asociado a la categoría que postule, ahora bien, en caso de que ustedes tengan financiamiento pueden poner el resto en caso de que no les alcance con el financiamiento de nuestro Fondo, entendiendo que por lo general los software requieren una inversión mayor.</p> <p>Ahora bien, lo importante es que para poder tener una buena evaluación y poder aspirar a una adjudicación, el proyecto debe tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> |
| 25/03 | <p>Hola, buenas tardes.</p> <p>Quisiera que me ayuden con algunos ejemplos de Proyectos por cada línea temática de FFOIP para poder tener una idea concreta de las opciones que existen, ya que al ser tan amplias, la idea no es cometer algún error y postular correctamente.</p> <p>Muchas gracias!!!</p> | <p>No es posible enviar por estos medios ejemplos de proyectos, ya que estos, según normativa, deben ser solicitados mediante transparencia.</p> <p>Ahora bien, si te puedo indicar que uno de los puntos favorables del FFOIP, es la amplitud de ideas proyectos que financiamos, porque el objetivo del Fondo busca apoyar a las iniciativas de bien común según las necesidad de la organización o comunidad.</p> <p>A modo de ejemplo, el FFOIP en concursos anteriores ha financiado, talleres deportivos, grupos Folclóricos, seminarios, escuelas de formación, talleres de cocina, grupos artísticos, entre otros.</p> |
| | <p>Estimados</p> <p>Junto con saludar, le escribo porque tenemos consulta sobre los anexos para la postulación. Hay un anexo que es notarial, número 5, letra de cambio. Ese se debe realizar y subir junto a la postulación?</p> | <p>Le cuento que los anexos no son documentos que deben incorporarse en el proceso de postulación, ellos deben hacerse <u>sólo en caso de adjudicación</u> y en dicho momento somos nosotros como Fondo quienes les hacemos llegar estos mismos para su relleno.</p> <p>Frente a su idea de proyecto le cuento que lo importante es</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | <p>Nuestro proyecto es para adquirir implementación para nuestro club de tenis de mesa, debemos incluir cotización o solamente nombramos el monto solicitado?</p> <p>Nos podrían enviar los anexos en Word por favor</p> <p>¿Algún teléfono de contacto, para realizar las consultas?</p> | <p>que para poder tener una buena evaluación y poder aspirar a una adjudicación, el proyecto debe tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta.</p> <p>La totalidad de preguntas solo pueden darse por medio de este correo, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases, ya que debe quedar registro de cada consulta y respaldo de lo aquí señalado.</p> |
| 25/03 | <p>Estimados.</p> <p>Junto con saludar, espero que se encuentren muy bien junto a mi agrupación folklórica quisieramos postular al FFOIP. La idea, es poder realizar una capacitación a los socios de la organización en danzas de la Patagonia, pues en un futuro tendremos una gira por distintos lugares de Chile. Mi consulta es, a través de este fondo, es posible financiar a la persona que brinda la capacitación, sobre esta temática, y así también poder tener los trajes que utilizaremos tanto en la capacitación como en la gira que realizaremos?</p> <p>Agradeciendo desde ya, me despido.</p> | <p>En relación a tu consulta, te comento que si es posible que postulen al FFOIP, bajo esa necesidad, ahora bien, lo importante es que para poder tener una buena evaluación y poder aspirar a una adjudicación, el proyecto debe tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> |
| | <p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, quisiera consultar si dentro de los ítems de presupuesto de FFOIP¿ se puede</p> | <p>Efectivamente se pueden solicitar recursos para internet, siempre y cuando se cumpla con ciertos puntos:</p> <p>-No pueden ser planes ya contratados por personas naturales,</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | <p>incluir algún plan de internet por 3 meses para facilitadores de talleres? puesto que no hay información respecto a ello en las bases, y el proyecto que estamos formulando, considera actividades virtuales y presenciales debido a la pandemia.</p> <p>Quedo atenta a comentarios.</p> <p>Saludos.</p> | <p>en este sentido si quieren generar un contrato, puede hacerse pero a nombre de la organización, ya que debe rendirse a posterior y dicho plan sólo podría ser por el periodo de ejecución</p> <p>-Es recomendable que puedan comprar modem con internet, ya que así no se requiere un contrato de por medio.</p> |
| 25/03 | <p>Buenas:</p> <p>Somos el XX, quisiéramos saber si podemos postular al fondo de Fortalecimiento de organizaciones de interés público, nuestro proyecto sería adquirir instrumentos e ir a realizar clases a una junta de vecinos ubicada en caleta coloso de la ciudad de Antofagasta, llevamos 1 año trabajando en esa comunidad. Pero tenemos la duda si nuestra organización puede postular, es una personalidad jurídica sin fines de lucro.</p> <p>Quedamos atentos.</p> <p>Muchísimas gracias</p> | <p>Si es posible postular la idea que nos están planteando. Ahora bien, lo importante es que para poder tener una buena evaluación y poder aspirar a una adjudicación, el proyecto debe tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Diagnóstico 3. Objetivo General 4. Objetivo Específico 5. Metas 6. Cuantificadores 7. Medios de verificación 8. Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2022, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> |
| 25/03 | <p>Junto con saludar, escribimos en esta oportunidad para ver si existe alguna carta de aportes de instituciones colaboradoras de la iniciativa para adjuntarlas en la formulación.</p> | <p>No tenemos un formato de carta o documento, es de creación propia de la organización y la institución externa (colegio, liceo, jardín infantil, etc.) Lo importante es que quede reflejado el compromiso y permiso de poder ejecutar este proyecto. por ambas partes.</p> |
| 25/03 | <p>Estimados</p> <p>¿Es posible que los proyectos nacionales sean solamente en formato remoto?</p> | <p>Le cuento que para los proyectos de carácter nacional, es necesario al menos una actividad en terreno, tal como lo señalan en las Bases:</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|--|------|---------|-------|-------|--|-------------|----------|---|-------------|----------|---|-------------|
| | | <table border="1" data-bbox="824 384 1373 728"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPACTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCAL</td> <td>Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto.²</td> <td>\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td>REGIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo³</u> en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica).</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo⁴</u> en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica)</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de existir dudas sobre la calidad de local/regional o nacional de un proyecto de una Organización postulante, corresponderá al Ministerio, en base a los antecedentes presentados, resolver el asunto.</p> <p>Para el caso de proyectos de carácter nacional, la organización postulante deberá presentar una iniciativa que justifique la cantidad de beneficiarios directos e indirectos que generarán con la ejecución del proyecto, identificando en la "medición de logro", una propuesta de medios de verificación acorde a los beneficiarios directos e indirectos identificados en el proyecto.</p> <p>Sólo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organismo ejecutor, considerando todas las líneas temáticas del FFOIP.</p> <p>² En el caso que la organización postulante posea una sucursal en la comuna y/o región donde postula, deberá acreditar por medio de un comprobante de domicilio que efectivamente posee una sucursal en dicha comuna y/o región.</p> <p>³ En el caso de proyectos regionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos comunas diferentes.</p> <p>⁴ En el caso de proyectos nacionales, la organización postulante, deberá considerar acciones y/o actividades concretas y en terreno en un mínimo de dos regiones diferentes.</p> <p>pg. 10 Postula en https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip Para consultas: escribe a fondos@fortalecimiento@mgc.gob.cl</p> <p>Buzón de Administración y Atención al Ciudadano, Unidad de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, Av. 3073</p> | TIPO | IMPACTO | MONTO | LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo³</u> en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo⁴</u> en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 |
| TIPO | IMPACTO | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LOCAL | Iniciativa que se desarrolle o tenga impacto directo en una comuna de una región. La organización ejecutante debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) en la comuna donde implementará el proyecto. ² | \$1.800.000 | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, <u>con impacto directo³</u> en dos o más comunas de ella. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita como organización (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica). | \$2.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| NACIONAL | Aquel proyecto que se ejecuta y tiene <u>impacto directo⁴</u> en más de una región del país. La organización debe postular por la región en la cual se encuentra inscrita (dirección que se indica en Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica) | \$8.500.000 | | | | | | | | | | | | |
| 25/03 | <p>junto con saludarla escribimos para consultar, si alguna organización o institución no estuviese en el registro de receptores de fondos públicos (registro 19.862), y se adjudica el fondo. El Ministerio hace el trámite de para incluirla en el registro?</p> <p>O es por otra vía, por donde se solicita el ingreso al registro como receptor de fondos públicos?</p> | <p>Es por ello que no es posible hacerlo totalmente remoto.</p> <p>Le cuento que el trámite de dicho registro debe hacerlo la propia organización, es un trámite neto de ustedes como organismo postulante y que debe realizarse al momento de postular, ya que si no están inscritos no pasarán el proceso de admisibilidad:</p> | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|-----------|------------------------|-------------|--|--------|--|--------------|---|-----------------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|---|----|---|
| | | <p>Los organismos postulantes deberán cumplir con los requisitos indicados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="803 394 1425 793"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>REQUISITOS POSTULACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INHABILIDAD</td> <td>No estas sujeto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el punto 10.2 de las presentes Bases</td> </tr> <tr> <td>MONTOS</td> <td>Postulación correcta en la comuna o región seleccionada, acreditando que el proyecto sea local/regional o nacional, existe claridad sobre su dirección de postulación. En relación a los montos, cumple con los máximos correspondiente por modalidad y los porcentajes asociados a cada ítem.</td> </tr> <tr> <td>CATASTRO OIP</td> <td>Posee solicitud de incorporación al Catastro antes del 08 de abril de 2022, aceptada por el Consejo Nacional del FFOIP. Aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción, la cual se deberá tramitar a través del sitio https://catastro.oip.msgg.gob.cl</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO</td> <td>La organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte. Dicho certificado debe contener información actualizada y ser concordante con la persona que posea la calidad de representante legal actual. Este documento será revisado internamente durante el proceso de admisibilidad por el Ministerio, no es necesario adjuntarlo en la postulación.</td> </tr> <tr> <td>MULTIPLICIDAD COORDINADOR</td> <td>La persona coordinadora figurará solo en un proyecto a nivel nacional, remuneradamente (independiente de la función que desarrolla).</td> </tr> <tr> <td>RESTRICCIÓN DE HONORARIOS</td> <td>Proyecto no destina más del 50% de los recursos de la categoría de Honorarios, a miembros de la Directiva o parientes de estos últimos.</td> </tr> <tr> <td>CV</td> <td>La totalidad de profesionales presentados en la categoría de Honorarios, deberá presentar Curriculum Vitae.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados, el proyecto será considerado inadmisibles.</p> <p>Para efectos de admisibilidad y dada la contingencia por el COVID 19, podrá presentar cualquier documento en trámite. En caso de ser adjudicado, deberá presentar el documento actualizado y con la tramitación final de acuerdo a la Institución respectiva.</p> <p>Los organismos postulantes deberán cumplir con él envió de los siguientes documentos:</p> <p style="text-align: right;">pág. 19 Postula en https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGB/ffoip Para consultas, escribe a fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl</p> <p>Por tanto el proceso de ingreso debe realizarse en https://www.registros19862.cl</p> <p>Al ser un registro externo a nuestro Ministerio, no puedo ayudarle con el proceso de ingreso, pero le adjunto los datos de contacto en caso de tener alguna duda o consulta: registros19862@hacienda.gov.cl 22-8282386</p> | REQUISITO | REQUISITOS POSTULACIÓN | INHABILIDAD | No estas sujeto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el punto 10.2 de las presentes Bases | MONTOS | Postulación correcta en la comuna o región seleccionada, acreditando que el proyecto sea local/regional o nacional, existe claridad sobre su dirección de postulación. En relación a los montos, cumple con los máximos correspondiente por modalidad y los porcentajes asociados a cada ítem. | CATASTRO OIP | Posee solicitud de incorporación al Catastro antes del 08 de abril de 2022, aceptada por el Consejo Nacional del FFOIP. Aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción, la cual se deberá tramitar a través del sitio https://catastro.oip.msgg.gob.cl | REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO | La organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte. Dicho certificado debe contener información actualizada y ser concordante con la persona que posea la calidad de representante legal actual. Este documento será revisado internamente durante el proceso de admisibilidad por el Ministerio, no es necesario adjuntarlo en la postulación. | MULTIPLICIDAD COORDINADOR | La persona coordinadora figurará solo en un proyecto a nivel nacional, remuneradamente (independiente de la función que desarrolla). | RESTRICCIÓN DE HONORARIOS | Proyecto no destina más del 50% de los recursos de la categoría de Honorarios, a miembros de la Directiva o parientes de estos últimos. | CV | La totalidad de profesionales presentados en la categoría de Honorarios, deberá presentar Curriculum Vitae. |
| REQUISITO | REQUISITOS POSTULACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INHABILIDAD | No estas sujeto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el punto 10.2 de las presentes Bases | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MONTOS | Postulación correcta en la comuna o región seleccionada, acreditando que el proyecto sea local/regional o nacional, existe claridad sobre su dirección de postulación. En relación a los montos, cumple con los máximos correspondiente por modalidad y los porcentajes asociados a cada ítem. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CATASTRO OIP | Posee solicitud de incorporación al Catastro antes del 08 de abril de 2022, aceptada por el Consejo Nacional del FFOIP. Aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción, la cual se deberá tramitar a través del sitio https://catastro.oip.msgg.gob.cl | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO | La organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte. Dicho certificado debe contener información actualizada y ser concordante con la persona que posea la calidad de representante legal actual. Este documento será revisado internamente durante el proceso de admisibilidad por el Ministerio, no es necesario adjuntarlo en la postulación. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MULTIPLICIDAD COORDINADOR | La persona coordinadora figurará solo en un proyecto a nivel nacional, remuneradamente (independiente de la función que desarrolla). | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESTRICCIÓN DE HONORARIOS | Proyecto no destina más del 50% de los recursos de la categoría de Honorarios, a miembros de la Directiva o parientes de estos últimos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CV | La totalidad de profesionales presentados en la categoría de Honorarios, deberá presentar Curriculum Vitae. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25/03 | <p>Escribo porque junto a la asociación con la que trabajo, nos encontramos postulando al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público en el área Local.</p> <p>Nos han surgido varias dudas que no pudieron ser respondidas por teléfono. Por lo mismo las enumero a continuación, esperando puedan ayudarnos a responderlas.</p> <p>1.- En primer lugar, quiero comentar que para el proyecto que estamos postulando. Contamos con un cofinanciamiento. Por lo mismo varios gastos serán cubiertos de ahí. Realizaremos distintos talleres con el fin de grabar un videoclip musical. Tanto el pago a los profesores, como a los audiovisuales que trabajarán en el videoclip, serán costeados con este cofinanciamiento. Pero la primera duda que nos surge es cómo presentar al equipo de trabajo (Profesionales) a vuestro</p> | <p>Frente a la idea de proyecto que presentan, deben plantear la idea completa del mismo, no solo lo que desean financiar con dineros propios de una posible adjudicación, por tanto deben señalar en detalle a la totalidad de profesionales y en el detalle simplemente asignar \$0 y detalles que la función será financiada por la propia organización, luego también deberán indicar en el apartado de "Información adicional" los montos que destinan como organización a la ejecución del proyecto, para que así se entienda porque la idea de proyecto (que por su naturaleza requerirá naturalmente más del monto solicitado) es posible llevarla a cabo.</p> <p>Respecto de tu segunda consulta, te comento que no es obligación presentar cotizaciones, en este sentido nuestro Fondo sólo indica en sus bases que es "deseable" adjuntar cotizaciones, para que cuando la persona que evalúe tu proyecto esté revisando los gastos, puede visualizar de mejor manera los montos solicitados y no rebaje los mismos, pero no es obligación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>fondo, si en realidad no tendrán un rol e ítem para el presupuesto.</p> <p>La solicitud que hacemos al fondo, es el pago de honorarios de la coordinadora, y otros ítems de gastos de operación, como la compra de vestuarios, maquillaje, traslado, y colaciones, entre otros. En la Formulación Principal, nosotros explicamos que nuestro proyecto contempla las sesiones de los talleres, además de la grabación del video clip. ¿Está bien fundamentarlo de esta manera, a pesar de que, lo que se solicita al fondo para financiar, es una parte casi en su totalidad operacional v/s el proyecto total?</p> <p>2.- Por otro lado, tenemos duda en el ítem de presupuesto. Al ingresar los datos en Gastos Operacionales, aparece la posibilidad de seleccionar un archivo y subir un documento que respalde el gasto, entendiéndose que puede ser una cotización. ¿Es obligatorio utilizar archivos de respaldo? Pues, por ejemplo, tenemos el ítem de vestuario. Durante la presentación de los talleres se realiza una convocatoria, donde no se obliga a nadie que no quiera participar. Si bien tenemos un número estimado y deseado, no tenemos un número fijo. Por lo mismo no sabemos la cantidad exacta de vestuarios que podremos utilizar. Tenemos un monto adecuado a la realidad con la que trabajamos que nos permitirá movernos en la cantidad o la calidad de los mismos. Podremos sumar o restar accesorios por ejemplo. Por esto mismo no podemos contar con un presupuesto exacto para respaldar. ¿Cómo lo hacemos en este caso, de ser necesario subir un archivo?</p> <p>Con respecto a lo mismo, tenemos duda con un ítem de traslado por bencina y peajes. Si fuera necesario subir un archivo, ¿bastará una carta de compromiso que respalde que este ítem será usado para dicha actividad? Entendiendo, que si salimos favorecedores del fondo, se puede rendir con las boletas de la bencina y los peajes.</p> | <p>En relación a tu ejemplo de los beneficiarios, que si bien no es una pregunta que realicen, tengo a bien señalarles que el número de beneficiarios debe ser claro y concreto, no puede ser ambiguo, ya que si en su proyecto indican 50 y luego durante la ejecución evidenciamos que hay menos de esa cantidad, deberán devolver recursos, es por ello que es sumamente importante que el número que indiquen sea concreto, medible y en relación directa a la idea de proyecto que tengan, no poner un número que no sea posible cumplir.</p> <p>Respecto de la bencina y peajes, no hay que subir nada, la plataforma les da la opción de presentar cotizaciones o respaldos, pero es porque es genérica para más fondos públicos y ese botón en particular no es posible bloquearlo.</p> |
| 28/03 | <p>Buenos días, quisiera consultar si en el pago de honorarios a profesionales, estos pueden ser funcionarios de nuestra fundación, con respecto</p> | <p>en respuesta a tu consulta, si es posible que sean miembros de la misma fundación que cumplan el rol de tallerista coordinador, apoyo, etc. También pueden ser miembros</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | a encargado de coordinador, etc., o tienen que ser profesionales externos. Espero atenta a su respuesta, gracias por su tiempo. | externos, eso queda a su criterio/ preferencia. Ahora bien, en el caso que los profesionales considerados sean miembros de la directiva de la organización, sólo podrán destinar un 50% del total adjudicado en el ítem de honorarios a estas personas. |
| 28/03 | Buen día queríamos hacer la siguiente consulta, en relación al adjetivo de "medible" para los objetivos. "(...) El objetivo general/específico debe estar alineado con la problemática señalada, así mismo debe ser medible y concreto". En términos generales necesitan que esté redactado en los objetivos en sí con qué se mediría o alude a que se pueda subentender que será algo medible y luego especificado en la sección "medición de logros" Si nos pudiesen dar un ejemplo sería más esclarecedor para nuestro equipo. De antemano muchas gracias | En respuesta a tu consulta, lo que se espera del objetivo general , es que tenga las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que sea sólo 1 2. Que este englobe la totalidad del proyecto 3. Que este inicie con un verbo infinitivo 4. Que sea claro y realista. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la comunidad y el trabajo solidario, capacitando a 30 jóvenes en desarrollo comunitario. • Crear talleres de especialización en la enseñanza de lengua de señas chilena, con el fin de adquirir herramientas lingüísticas |
| 28/03 | Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, me comunico con ustedes para hacer la siguiente consulta; ¿El proyecto debe ser postulado por el presidente de la organización o puede ser el coordinador del proyecto? Quedo atenta a sus comentario | En respuesta a su consulta puede ser postulado por cualquier persona. Importante tener en consideración que deben contar con la aprobación del representante legal, ya que en caso de adjudicar será él/ella quien firmara el convenio. |
| 28/03 | Les cuento que tenemos la intención de postular a un proyecto de alcance nacional, sin embargo por motivos de pandemia no habíamos actualizado nuestro directorio, dentro de las bases se indica que las organizaciones postulantes deben estar inscritas en el catastro de organizaciones de interés público, con sus respectivos certificados en estado vigente, no obstante dicha actualización se encuentra en trámite, asunto que podría tomar hasta 40 días hábiles (20 días por cada entidad) en el registro civil, previa derivación de la Municipalidad, ante ello nuestra consulta es: ¿Podemos realizar la inscripción en castrato organización receptora fondos públicos, organización de interés público y postular al FFOIP con un proceso de actualización de vigencia de directorio? | le cuento que tanto para el Catastro como para nuestro Fondo, puede postular con los documentos que me adjunta en este correo, ya que efectivamente el Registro Civil se demora mucho, para el FFOIP deberá adjuntar además el documento que emite la propia Municipalidad done da cuenta de la recepción de los documentos. No obstante lo anterior, no puedo responder respecto del proceso a realizarse en Registro de Receptores de Fondos Públicos, ya que dicho trámite no depende de nuestro Ministerio. Le adjunto los datos de contacto de dicho servicio para que pudieran orientarlo. <i>*Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos debe contar con nombre y Rut exactos de la organización, para realizar cambios debe ingresar en dicha página con clave y Rut, si no conoce esos datos debe comunicarse a: registros19862@hacienda.gov.cl o al 22-8282386</i> |
| 28/03 | Uno de los profesionales que participará en el proyecto que presentaremos está en proceso de | en respuesta a tu consulta, para acreditar sus estudios deberá presentar el compilado de los cursos aprobados por la casa de |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | título en trámite, de la carrera de antropología (10 semestres) . ¿se le pueden pagar honorarios de \$20.000 la hora? | estudio, y así poder optar a los \$20.000.- por hora. |
| 28/03 | <p>Junto con saludar, me gustaría hacer la siguiente consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para hacer la postulación en la página de fondos.gob.cl es necesario adjuntar los anexos 4,5 y 6 ? - Anexo 4: Formato de Letra de Cambio - Anexo 5: Declaración Jurada de Operación y Difusión - Anexo 6: Declaración Jurada de Honorarios | No, esos son anexos que deberán presentar en caso de adjudicarse el proyecto al momento de firmar el convenio. |
| 28/03 | <p>Ante lo cual primeramente quisiera resolver con ustedes las siguientes dudas, ya que según las bases éstas podrán realizarse hasta mañana martes 29 de marzo</p> <p>Las que detallo a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo quisiera confirmar los Siguiete: Si la organización que realizará la postulación es la UCAM de Olivar, una organización de carácter comunitaria funcional que busca beneficiar a personas mayores asociadas, NO es necesario inscribirse en el catastro de OIP, ya que según las base " por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias, funcionales, jj.vv..." ¿Por tanto debiera omitir este requisito? 2. ¿Cual es el periodo máximo de ejecución del proyecto? (de cuantos meses mínimo). 3. La idea del proyecto a grandes rasgos es realizar jornadas de envejecimiento saludable dirigido a personas mayores integrantes de la UCAM de Olivar, con un enfoque que busque fortalecer la cohesión de la organización y las relaciones dentro del grupo (en el entendido que hubieron varios cambios de directiva), esto mediante jornadas recreativas y educativas de promoción de envejecimiento saludable, ligado a la actividad física desarrollando diversas disciplinas, a la alimentación saludable y a la importancia de la participación comunitaria. ¿Quisiera saber si esta idea de proyecto son pertinentes con las temáticas planteadas en las bases en el recuadro de la pág.9 con la línea temática fortalecimiento de la organización?. | <p>Le comento en relación a sus consultas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivamente, los CAM están regulados por la Ley 19.418, por lo cual no deben realizar inscripción al Catastro, ahora bien, es necesario que revise el Certificado de vigencia, si en él se menciona que la naturaleza es "funcional" o "territorial" podemos estar seguros que están regulados por dicha Ley y que la inscripción no es necesaria. En este sentido no es que se deba omitir el prerequisite, sino más bien, que ustedes lo cumplan. 2. El periodo de ejecución es entre el 27 de julio y el 21 de octubre, todas las actividades pueden estar contenidas solo en ese periodo. 3. Efectivamente, la idea de proyecto que menciona esta directamente relacionada con las ideas que promueve el FFOIP. 4. El monto a destinarse como máximo a cada profesional ya considera el calor del impuesto. <p>Atenta,</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|---|
| | 3. ¿El monto de los servicios a honorarios por hora que se estiman en el recuadro de la pág.12 consideran el impuesto de las boletas de honorarios que actualmente es de 12,25% o debiera sumarse? | |
| 28/03 | Esperando que se encuentre bien, el motivo de este correo es para hacer una consulta con respecto a las bases del fondo FFOIP. Lo que pasa es que actualmente como organización estamos gestionando los documentos que se requieren para poder postular a un proyecto local, pero tenemos la siguiente duda, queremos saber si este concurso es excluyente a otros fondos, como por ejemplo el Fondo de Medios de Comunicación Social, sabemos que cuando se trata de fondos se señala con claridad que dentro de un fondo se puede postular a un sólo proyecto, pero tenemos la duda de si aquello también excluye a la postulación de otros tipos de fondos como el que mencioné con anterioridad. | Le cuento que no existen impedimentos para postular entre Fondos, ya que son asignaciones distintas, por lo cual puede participar del FFOIP y del FFMCS si es que cumple con las condiciones que se requieren para cada Fondo en lo particular. |
| 28/03 | En el ítem de presupuesto de equipamiento ¿Se puede comprar elementos para cada uno de los participantes para llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto? Ejemplo: para una organización que desea aprender a tejer ¿se pueden comprar palillos para tejer a cada una de las personas que participarán de la actividad? | Le cuento que efectivamente los gastos descritos pueden realizarse sin problema, pero son gastos que van en Operación y Difusión ya que son materiales e insumos para las clases y que además quedarán para las beneficiarias, no quedarán en la organizaciones. En ese mismo ejemplo también en Operación podrían incluir gastos en lanas, hilos, agujas, etc. |
| 29/03 | 1.- ¿Cánto es el monto que se puede destinar a los honorarios finalmente? ¿Puede ser 50% para parientes de directivas y 20% para otros profesionales(no parientes de la directiva)? hago esta pregunta ya que en las bases y en el manual de ejecución dicen 2 cifras diferentes en uno se permite máximo 50% y el otro documento dice máximo 70%. Ruego aclaración. 2.- La directiva de nuestra Organización venció el 01/12/2021 (ya que su última elección fue el día 02/12/2018 y tiene una duración la directiva de 3 años) ¿Podemos postular al fondo? ya que actualmente estamos en procesos electorarios, pero las elecciones están fijadas para el 01/05/2022.- | En respuesta a sus consultas le comento lo siguiente: 1.- El monto máximo que se puede destinar en la categoría de honorarios es el 70% del total adjudicado, sin embargo se hace la aclaración que de este 70% usted puede destinar el 50%, como máximo, a miembros de la directiva. A modo de ejemplo, si su proyecto es de carácter local el monto máximo para adjudicarse es de \$1.800.000.- de este total (en caso de adjudicarse el máximo) usted podrá destinar el 70% al ítem de honorarios, es decir \$1.260.000.- y si usted desea contratar a miembros de la directiva para su proyecto, ya sea como coordinador, tallerista o apoyo, en esos casos sólo podrá destinar el 50% del 70%, es decir podrá destinar \$630.000 (la mitad de \$1.260.000) Este mismo ejercicio usted deberá realizar con cual sea el monto que estén solicitando. Me permito aclarar, que esta excepción es exclusiva para miembros de la directiva, los parientes de la directiva hasta 4to |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| | <p>3.- ¿Puede aparecer un profesor que dicte un curso en una organización en la RM que postuló a este fondo y realizar el mismo taller financiado por el mismo proyecto, pero que lo haga en nuestra comunidad de otra Región? es que el profe es muy bueno y nos gustaría que él nos hiciera un taller.</p> <p>4.- ¿Puedo colocar dentro del ítem de Equipamiento/Inversión la compra de un teléfono celular y un chip, ya que está Junta de Vecinos Jamás ha tenido un celular, y es necesario que una institución tenga un contacto definido, o tener una tablet con un chip.?</p> | <p>grado de consanguinidad (de manera horizontal y vertical) NO pueden recibir remuneración por sus labores prestadas.</p> <p>2.- Si puede, debido a la extensión en la Ley N°21.239.</p> <p>3.- Si, no existe restricción en cuanto al tema, importante es que acredite la idoneidad para el cargo a ejercer.</p> <p>4.- En cuanto al celular no hay problema para comprarlo, este gasto debe estar debidamente justificado dentro del proyecto. Ahora en cuanto al chip, debe ser pre pago, ya no que no se puede establecer ninguna relación contractual entre la organización y la empresa, o entraría en la categoría de "cuenta gasto básico</p> |
| 29/03 | <p>Buenos días, junto con saludar, estoy contactándolos con el fin de resolver dudas del formulario de postulación FFOIP 2022.</p> <p>En enfoque de género, me sería de mucha ayuda ejemplos ya que no estoy seguro de lo que se solicita. Yo estaba planteando que brechas o problemas de género solucionaría el taller.</p> <p>Por otro lado, en el ítem beneficiarios directos, no contaría con la información socioeconómica de las beneficiadas, ya que serían captadas mediante publicidad (el proyecto es un taller de cestería).</p> <p>Finalmente, en el ítem medición de logros se hacen 4 preguntas. ¿Hay que responderlas? o son para guiar las respuestas en los siguientes tres recuadros.</p> <p>Gracias de antemano, quedo atento a su respuesta. Saludos!!</p> | <p>En respuesta a sus consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El enfoque de género, tiene por objetivo que la organización postulante identifique las brechas, inequidades y desigualdades en materia de género. Dicho en otras palabras, lo esperable es que la organización integre este enfoque a lo largo de todo el proyecto, como bien indicas tu, en el apartado que solicita indicar el enfoque de género la idea es que completes con las brechas que identificas y cómo el proyecto busca minimizarlas. Les aconsejo incorporarlo en el diagnóstico del proyecto, por ejemplo buscar algún estudio, dato, noticia, porcentaje, entre otros que se pueda identificar esta brecha. <p>A modo de ejemplo: un proyecto de deporte, en el diagnóstico, puede indicar que las mujeres tienden a hacer menos deporte que los hombres, por un tema de tiempo, ya que las mujeres tienden a tener una mayor carga en cuanto a las labores del hogar. O podrían indicar que el % de obesidad de las mujeres es más mayor que el de los hombres. Después incorporar algún objetivo específico que incluya la temática, ejemplo: Incorporar al mundo del deporte las mujeres de la comunidad que participen del taller. Pueden incorporar medidas de paridad : la mitad de las beneficiarias directas serán mujeres y/o disidencias, entre otras medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto a las/os beneficiarias/os directas/os si bien no cuentan con el detalle específico, pueden caracterizar el público objetivo que pretenden alcanzar, describir las características de la comunidad, entregando un contexto socio económico general. Las preguntas son a modo de ayuda |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|---|
| 29/03 | <p>Buenos días, necesito saber qué ponemos en RUT de la organización, ya que como organización funcional no tenemos rut, solo N° inscripción de la personalidad jurídica.</p> <p>Otra consulta, los curriculums son obligatorios o podemos prescindir de estos y sólo entregar los datos de la persona que se contratará?</p> | <p>Le cuento que para participar del FFOIP es indispensable tener RUT (número que les entrega el SII).</p> <p>Se debe adjuntar el RUT al momento de postular, los válidos son:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Anverso</p>  <p>Reverso</p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>En relación a los CV, estos también son obligatorios al momento de postular, ya que debemos revisar que el profesional sea idóneo.</p> <p>Los documentos obligatorios para postular son:</p> <div style="background-color: #e8f5e9; padding: 10px; border: 1px solid #ccc;"> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIONES PREVIAS <ol style="list-style-type: none"> 1 La organización postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl). 2 Estar inscrita como organización de interés público (catastro-oiop.msgg.gob.cl) • DOCUMENTACIÓN GENERAL <ol style="list-style-type: none"> 1 Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización. 2 Certificado de directorio de la organización. 3 Copia del RUT o del E-RUT de la organización, emitido por el SII. 4 Copia o certificado de cuenta bancaria a nombre de la organización. 5 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad de la persona que sea representante legal de la organización. 6 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad de la persona que sea coordinadora del proyecto. 7 Curriculum Vitae de los profesionales que participen del proyecto. </div> |
| 29/03 | <p>Junto a un cordial saludo y a petición de la Comunidad Indígena Sol Naciente de Isla Puluqui en la comuna de Calbuco les queríamos consultar lo siguiente:</p> <p>En las bases no se especifica si hay que presentar una o varias cotizaciones de los gastos contemplados en el presupuesto, ¿Se adjunta</p> | <p>Es por ello que no hay relación al tema en las Bases, solo se menciona que es recomendable que se adjunten para que el evaluador al momento de revisar su postulación pueda revisar el producto o servicio que ustedes indican, pero no es obligación.</p> <p>En caso de querer adjuntar, puede ser una o varias, eso es</p> |

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|--|--|
| | una de referencia o es necesario presentar más de una? Esperando pronta respuesta se despide atentamente | decisión propia de la organización postulante. |
| 29/03 | Una consulta Los bomberos pueden postular a este fondo ? | <p>En respuesta a su consulta le comento que para participar del FFOIP el principal pre-requisito es ser una organización de interés público, en su caso los Cuerpos de Bomberos deben solicitar esta categoría al Consejo Nacional</p> <p>¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público?</p> <p> Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p> El período de inscripción al Catastro se extenderá para efectos de postulación al FFOIP hasta las 23:59 horas del 08 de abril de 2022</p> |
| 29/03 | Mi última consulta es respecto de los gastos.. no leo en las bases si este fondo cubre además IVA e impuestos, o éstos deben ser cubiertos por la organización (como ocurre con fondos CORFO, por ejemplo) | Los montos son en base a los precios finales totales, aquí en el FFOIP no se separa el IVA. |
| 29/03 | Junto con saludar, quisiera saber si es posible ejecutar en otras comunas que no sea la que corresponde a la oficina de la Fundación, por ejemplo, nosotros tenemos oficina en las Condes, pero queremos ejecutar en Renca y Conchalí. | <p>Es cuento que dependerá de qué tipo de proyectos postulen.</p> <p>Si postulan a un proyecto local, sólo podrán ejecutarlo en Las Condes.</p> <p>Si postulan a un proyecto regional, podrán incluir a Renca y Conchalí, pero también deberá estar Las Condes, ahí podrían hacerlo de carácter regional.</p> <p>La única excepción que permiten las bases, es que generen proyectos en otras localidad a las de la propia organización siempre y cuando acrediten que poseen oficinas o sucursales en dicha localidad (la acreditaciones solo por medio de comprobante de domicilio que sean emitidos por un tercero, como por ejemplo cuentas de servicios básicos)</p> |
| 29/03 | Somos una cooperativa de trabajo, y estamos interesados en el fondo a nivel nacional, quisiera consultar, cual es la forma de acreditar residencia de una o más sucursales de nuestra organización. | <p>le cuento que al ser nacional usted puede tener residencia en la Región X y postular para ejecutar en cualquier otra región del país.</p> <p>Las inhabilidades de residencia son solo para aquellos</p> |



Unidad de Fondos Concursables
Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público
Concurso 2022
Preguntas y Respuestas a las Bases

| FECHA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------|---|--|
| | En nuestro caso tenemos residencia organizacional en RM, y sucursales en Valparaíso y Puerto Montt. | proyectos de carácter local y regional. Respecto de su organización, le recuerdo que las cooperativas deben solicitar la calidad de interés público al Consejo Nacional, ya que si no son parte del Catastro no podrán quedar admisibles en el FFOIP. |